Instituto de Dirección y
Organización de Empresa

Núm. 412

LOS VALORES ECONÓMICO-SOCIETARIOS EN LA ENCÍCLICA "FRATELLI TUTTI"

"Su implicación en la realidad de la sociedad: la definición de orden económico-societario"

ECONOMIC-SOCIETAL VALUES IN THE "FRATELLI TUTTI" ENCYCLICAL

"It implication in the Social reality: defining Economic-Societal Order"

Prof. Dr. Santiago García Echevarría
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Mayo 2022

CONFERENCIAS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS /Núm. 412
DIRECTOR: Prof. Dr. SANTIAGO GARCÍA ECHEVARRÍA

LOS VALORES ECONÓMICO-SOCIETARIOS EN LA ENCÍCLICA "FRATELLI TUTTI"

"Su implicación en la realidad de la sociedad: la definición de orden económico-societario"

ECONOMIC-SOCIETAL VALUES IN THE "FRATELLI TUTTI" ENCYCLICAL
"It implication in the Social reality: defining Economic-Societal Order"

Prof. Dr. Santiago García Echevarría
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Alcalá de Henares, Mayo 2022

Autor/Author: *Prof. Dr. Santiago García Echevarría, Universidad de Alcalá*

Resumen:

"Los valores Económico-societarios en la Encíclica "Fratelli Tutti"
Su implicación en la realidad de la sociedad: la definición de Orden Económico-Societario

La economía, tanto como ciencia cómo en la realidad social, es siempre una economía en el marco de una sociedad y en el contexto básico de su "sistema de valores" sobre los que pretende fundamentar tanto los comportamientos de las personas como la configuración de las instituciones. Toda acción económica conlleva siempre consecuencias sociales y societarias que afectan a toda acción de las personas como también de las instituciones. La Doctrina Social de la Iglesia descansa su interpretación en la acción humana y de sus instituciones en torno al "sistema de valores "en el que plantea el cristianismo. Implica su universalidad orientada a la acción de la persona en las más diversas áreas del desarrollo de la misma, su amplia interdisciplinariedad y la afirmación de aquellos valores que deben regir toda acción humana desde la universalidad de la Doctrina Social de la Iglesia.

En esta aportación se recoge el contenido de la última Encíclica *"Fratelli Tutti"* en lo que afecta especialmente a aquellos valores implicados en el contexto económico-social y societario de la persona y se busca la respuesta sobre cómo se debe articular el "Orden Económico-social "para que se logre configurar los procesos económicos-sociales conforme a los "sistemas de valores" que deben regir los comportamientos de las personas, así como la configuración de las instituciones y sus formas organizativas y su gobernanza.

Palabras Clave: Doctrina Social de la Iglesia, Orden Económico, Encíclica "Fratelli Tutti ", sistema de valores, persona, instituciones, estructura organizativo-directiva, economías domésticas, comportamientos económicos y sociales, principios constituyentes, principios regulatorios, política social, orden societario, gobernanza, política,, cultura empresarial, tutelación de la persona, dirección de personas, relación social, cultura de estabilidad social,, costes de coordinación, interdisciplinariedad, cálculo económico-social.

Abstract:

"Economic-Societal values in the "Fratelli Tutti" Encyclical"
It implication in the social reality: defining Economic-Societal Order

Both as a science and as a social reality, economics is always economics within the social reality and within the basic context of its "values system," upon which both individual behaviour and institutional configurations aim to establish themselves. All economic action always involves social and societal consequences that affect both the individuals and the institutions implicated. The Roman Catholic Church's Social Doctrine bases its interpretation upon a values system which contemplates Christianism. This involves its universality oriented towards individual action in the most diverse areas of its development, its wide multiculturalism and the affirmation of those values that must inform all human action from the universal nature of the Roman Catholic Church's Social Doctrine

This contribution considers the latest Encyclical, *"Fratelli Tutti"* in terms of its effect upon those values contained within the individual's socio-economic and societal context, seeking a response as to how the Socio-economic must be structured "in order to configure socio-economic processes according to the *values systems*" that must inform individual behaviour, as well as the configuration of institutions, their organisational forms, and their governance.

Key Words: The Roman Catholic Church's Social Doctrine, Economic Order, *Fratelli Tutti* Encyclical, values system, the individual, institutions, organisational-management structures, domestic economies, economic and social behaviour, constituent principles, regulatory principles, social policy, societal order, policy governance, business culture, tutelage of the individual, people management, social relationship, social stability culture, coordination costs, interdisciplinarity, economic-social calculation.

C**lasificación / Classification:** JEL B52, I32, L21, O11, O17, P51, Z12.

Consejo de Redacción:
Santiago García Echevarría (Director)
María Teresa del Val Núñez (Coordinación)
Eugenio Recio Figueiras
Secretaría y Administración:
I.D.O.E.
Instituto de Dirección y Organización de Empresas
© Prof. Dr. Santiago García Echevarría
Dirección del I.D.O.E.: Plaza de la Victoria, s/n
28802 – Alcalá de Henares
MADRID – ESPAÑA
Teléfono: 91.885.42.00
E-mail: idoe@uah.es http://www.idoe-uah.es

LOS VALORES ECONÓMICO-SOCIETARIOS
EN LA ENCÍCLICA "FRATELLI TUTTI"

Su implicación en la realidad de la sociedad: la definición de Orden Económico-Societario

ÍNDICE

Página

I. Consideraciones Previas: La Doctrina Social de la Iglesia y las exigencias de un Orden Económico-Social 5
II. De la Integración de los valores en la realidad societaria: Desarrollo de las personas y de las Instituciones 9
III. Del Orden Económico-Societario y su implicación en los procesos económicos: Principios 14
IV. De la dimensión del desarrollo de los valores de las personas y de sus Instituciones: Estructuras Organizativo-Directiva 21
V. Configuración de la realidad económico-societaria: procesos económico-sociales 25
VI. Del comportamiento de la persona y de las Instituciones en la acción económico-societaria: la empresa y las economías domésticas 28
VII. A modo de propuesta: consideración de los valores en el Ordenamiento Económico-Societario 31
VIII. Bibliografía 39

LOS VALORES ECONÓMICO-SOCIETARIOS EN LA ENCÍCLICA "FRATELLI TUTTI" *

Su implicación en la realidad de la sociedad: la definición de Orden Económico-Societario

Prof. Dr. Santiago García Echevarría
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

I. CONSIDERACIONES PREVIAS: LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA Y LAS EXIGENCIAS DE UN ORDEN ECONÓMICO-SOCIAL

La realización de los valores y principios de la Doctrina Social de la Iglesia implica, prioritariamente, al ámbito de la dimensión social en la economía. Toda acción económica y política se realiza a través de un *"Orden Económico-Social"* de forma que se puedan aplicar sus fundamentos a la realidad, tanto personal como institucional y con la correcta instrumentación organizativa. El *"Orden Económico-Social"* es el que diseña la acción económica de manera determinante, ya que la realización, con mayor o menor eficiencia, de los valores y principios de la Doctrina Social de la Iglesia será adecuadamente transferida o no a los comportamientos y a las formas de actuación según las condiciones del ordenamiento económico y social que se haya establecido. Este es el motivo de esta contribución: acercar e involucrar los valores y principios en los procesos económico, sociales y políticos de una Sociedad.

En la Encíclica *"Fratelli Tutti"* hay una referencia muy clara del marco sobre cómo debe lograrse que los valores de la Doctrina Social de la Iglesia se integren en la sociedad al señalar que: *"en sus designios cada hombre está llamado a promover su propio progreso y esto incluye fomentar las capacidades económicas y tecnológicas para hacer crecer los bienes y aumentar la riqueza… Tendría que orientarse claramente al desarrollo de las demás personas y a la superación de la miseria, especialmente a través de la creación de fuentes de trabajo y diversificadas"* (FT 123).

Toda actividad económica implica siempre, una realidad social y societaria necesariamente, la unidad entre lo económico, lo social y lo societario se encuentran intensamente entrelazadas estableciendo las condiciones para la acción de la persona, así como de las instituciones e, instrumentalmente, sobre las formas organizativas en las tres dimensiones: económicas, sociales y políticas. Toda acción económica implica además, necesariamente, siempre un *proceso de coordinación* entre personas, entre las instituciones y en sus diferentes formas organizativas como el instrumento técnico configurador de los *procesos.* Éstos están caracterizados por las exigencias de su diversidad, su interdisciplinariedad y su orientación al logro del desarrollo de las personas y de sus instituciones, lo que implica permanentemente tres dimensiones clave en la acción económica e institucional: el *riesgo* de toda acción, la asunción de la

* Se está preparando la publicación Interdisciplinar sobre la Encíclica "Fratelli Tutti" en Cuadernos Ideas de Aedos, Madrid.

responsabilidad y la *coordinación* como claves del diseño económico-social con el fin de lograr el desarrollo de las personas y de sus instituciones.

Y todo ello orientado al *fin último* que es el dar una respuesta: *"… como comunidad estamos conminados a garantizar que cada persona viva con dignidad y tengo oportunidades adecuadas a su desarrollo integral"* (FT.118).

Lo que implica el desarrollo de un ordenamiento económico-social que recoja en los procesos económico-societarios estos Principios compartidos que faciliten tanto la acción personal como la institucional. De la configuración de este *"Ordenamiento Económico- Social"* depende la configuración de los *procesos de coordinación* que se orienten a los principios fundamentales basados en el *"sistema de valores"* de una sociedad, lo que define el éxito o fracaso, el logro o no, de los objetivos finales perseguidos. Depende, por tanto, para que se logren los fines perseguidos, partir de los valores que se estructuran en la Doctrina Social de la Iglesia, o de otro sistema social o político, que generan los *Principios* con los cuales las personas y las instituciones se *"coordinan",* buscando su eficiente "coordinación". Son los *"costes de coordinación"* lo que hace el que se logre el bienestar y el desarrollo integral de las personas y se dé respuesta respecto al desarrollo de las personas. Esta es la base de esta aportación.

La Encíclica *"Fratelli Tutti"* presenta un amplio y muy diverso diálogo en torno a la respuesta a los problemas sociales de nuestro tiempo. Tanto en el ámbito económico como en el social, sobre aspectos concernientes a conceptos ampliamente utilizados en la realidad, como puede apreciarse en la referencia "…en su conjunto estoy confundido. Es correcto que el Papa pida más solidaridad con los débiles en el mundo. Pero faltan ideas orientativas al cómo se logran…".[1]

Lo que no es nuevo en la valoración de las Encíclicas Müller-Armack, en su obra "Religión y Economía"[2], señalaba: "el deseo de las Iglesias de cumplir con sus funciones sociales les lleva necesariamente a ocuparse con conceptos como capitalismo y socialismo y lo que le lleva a una alternativa que implican las perspectivas científicas de la época, sobre todo, las que implican hoy que mediante vinculación y obligatoriedad se alcanza mejor la protección social que en un procedimiento específico de libertad…", ya que la "… problemática social como tal se concibe como parte del orden económico global y como una parte de los estados industriales occidentales y que se trata con principios que pueden configurar de manera amplia y fundamental…"[3].

Toda actividad económica, así como también la actividad política, implican siempre como se ha señalado, una consecuencia social que incide en el desarrollo de las personas y en la configuración societaria de las instituciones que configuran tanto los procesos económicos como los sociales. La vinculación entre lo económico y lo social es la realidad en la que se desenvuelve la acción tanto de las personas como de sus

[1] Véase como ejemplo la crítica del Presidente del Instituto Económico-Alemán Prof. Dr. Clemens Fuest "Wirtschaftler sieht…", ob. cit., p.1/3

[2] Müller- Armack, A. (1981) "Religion…", ob. cit., p.567 (Traducción del autor)

[3] Müller- Armack, A. (1981) "Religion…", ob. cit., p.568 (Traducción del autor)

instituciones, en muy diversas formas organizativas. No se puede desvincular la ordenación económica de la ordenación política del orden social.

Como bien señala Guitián "… la llamada Doctrina Social de la Iglesia, como conjunto de enseñanzas sociales, fundamentalmente de los Papas se ocupa de la conducta cristiana para orientar la vida comunitaria de forma que ayude a cada persona y a todos juntos a lograr la plenitud…".
Y señala que "… para llevar a cabo esa tarea necesitamos conocer bien las realidades creadas (incluida la sociedad, las relaciones económicas y políticas, etc. que tienen su autonomía, sus leyes y valores propios que toca al hombre y a la mujer conocer y respetar…"[4]. Esto es, implica definir esta dimensión interdisciplinar necesaria para alcanzar a la acción de la persona y la de sus instituciones. Lo que en un amplio análisis sobre la Encíclica *"Fratelli Tutti"*) recoge Martínez Albesa[5], que se trata de "… principios y directrices fundamentales… que son permanentes… para "… ofrecer criterios de juicio más interpretativo y aplicativos para formular propuestas concretas de acción, más orientativa y relativas…"[6] no expone ordenadamente una "doctrina". En este documento analiza con gran atención los aspectos que más caracterizan, en particular, a esta Encíclica y que suponen el amplio debate abierto y las causas que sirven de base[7].

Las consecuencias de los planteamientos de la Doctrina Social de la Iglesia solamente pueden realizarse a través de un *"Orden Económico-Social"* que permita inferir tanto en las acciones de las personas como en el de sus instituciones y organizaciones, que lo hacen posible. Y el "Orden Económico-Social" de la enseñanza de la dimensión social de las acciones tanto económicas como políticas requiere el compromiso de las personas y de las instituciones que configuran estos procesos económicos y políticos, tecnológicos y culturales, que dan forma a la Sociedad. Ya que todas las instituciones y personas tienen que coordinarse conforme a unos Principios que descansan en los Valores que se asuman en una Sociedad. Esto es, "lo global", el "todo", en su fundamentación de los valores, para diseñar y actuar en libertad en la configuración concreta y diversa de los "procesos de coordinación".

El éxito o fracaso de que los valores se impliquen en la acción de las personas y de sus instituciones es una cuestión tanto de los fundamentos, en este caso de la Doctrina Social de la Iglesia, como del *ordenamiento económico y social* con el que se tratan de realizar. Y el ordenamiento económico-social, en el caso de la Doctrina Social de la Iglesia, es el de una "Economía Social de Mercado"[8], tal como se recoge en las valoraciones de varios teólogos como los Cardenales Lehman, Marx, entre otros[9]. Aunque si bien la ponderación varía en el tiempo entre acentuar la economía de mercado como la Doctrina Económica y la intervención estatal, en sus diversas manifestaciones[10]. En esta aportación orientada a este Orden Económico-Social de una *"Economía Social de Mercado"* se presenta la estructura del "Orden Económico-Social

[4] Guitian, G. (2022) "Como el Alma…", ob. cit., p.14
[5] Martínez Albesa, E. (2021) "Introducción…", ob. cit., p.1
[6] Martínez Albesa, E. (2021) "Introducción…", ob. cit., p.1
[7] Reicher, R. (2021) "Die päpsliche Enzyklika…", ob. cit., p.1/9
[8] Weidmann, J. (2021) "Historia del éxito…", ob. cit., p.1
[9] Cardenal Reinhard Marx (2015) "Una visión integral…", ob. cit., p.3
Cardenal Karl, Lehmann (2007) "Convivencia, justicia…", ob. cit., p.1
[10] Dürr, E. (1997) "Die Enzyklika…", ob. cit., p.782
Eucken, W. (2017) "Principios de…", ob. cit., pp.97 ss.

de mercado"[11] que facilite la "globalidad" en el proceso de coordinación y "lo local" en su aplicación y diversidad de situaciones. El desarrollo de la aportación de la Encíclica radica en el *"Orden Económico-Social"* y, por tanto, en sus responsables tanto individuales como institucionales, bajo los Principios que facilitan las posibilidades de la aportación de cada uno a los valores que fundamentan la acción social, implicada siempre en la acción económica y política.
El "Orden Económico-Social" determina, por tanto, el que se pueda o no realizar esos valores de la Encíclica de la Doctrina Social de la Iglesia. Por lo tanto, hay que diferenciar entre lo que son los fundamentos del sistema de valores para la forma en la cual se diseña un *Weltanschaung,* y lo que es la integración en los procesos económicos, sociales y políticos que tienen que coordinarse eficientemente en el "Orden Económico-Social" definido en la Sociedad.

El "Orden Económico-Social" es la clave, a todos los efectos, que obstaculiza el logro de los fines del desarrollo de la persona y la contribución de las más diversas instituciones para contribuir, junto con "el otro", de forma que *"una sociedad humana y fraterna es capaz de preocuparse para garantizar de forma eficiente y estable que todos sean acompañado en el recorrido de sus vidas, no sólo para asegurar sus necesidades básicas, sino para que puedan dar lo mejor de sí…"* (FT.110).

Esta integración es básica para realizar los *"procesos de coordinación"*, entre la gran y compleja heterogeneidad, diversidad de disciplinas, saberes, culturas, etc. Aquí hay que coordinar los distintos ámbitos que marcan el desarrollo de las personas, de sus instituciones, conectando con el "todo", para luego bajar a la parte dispositiva, organización, más de carácter instrumental-normativo. Aquí está la clave, es donde deben darse las condiciones de lo político, como de lo económico y lo social, lo cultural, la formación, etc. Y este es el gran "espacio" de un "Orden Económico-Social" centrado en una "Economía Social de Mercado"[12] que vincula a todas las áreas conceptualmente en la acción de las instituciones operativas, que se rigen por organizaciones técnico-sociales, creando tanto la configuración institucional, como sus formas de gobernanza, su gestión y su adaptación a la realidad a corto plazo, realidad variante, cambiante y compleja, para lo que se precisa de amplia flexibilidad y capacidad de gestión de los procesos.

Y es aquí cuando se puede "aterrizar" en la realidad económico-societaria creando las organizaciones, más que instituciones, de cómo se diseñan las estructuras de la política económica, la política laboral, la política educativa, etc. La política económica deberá estar en la realidad de cada momento, tanto en lo que respecta a cuestiones organizativas y de gestión, para poder realizar las situaciones dentro del marco de los principios configurados en las instituciones societarias que constituyen el contenido del "Orden Societario", el "todo". Y esta es una tarea que ante la dificultad se actúan frecuentemente de forma errónea, en particular, desde la perspectiva temporal. De ahí la necesidad de asumir a nivel institucional los Principios que, en el largo plazo, crean el espacio de *"certidumbre"* constituyente, lo que es fundamental. Y dentro de este espacio se deben diseñar las organizaciones sin romper la *"confianza"* en la orientación institucional, interdisciplinar de la sociedad. Y esta diferencia entre institución y organización es relevante en cuanto se refiere a los fines perseguidos y a su flexibilidad en los cambios y crisis, tal como veremos en el capítulo siguiente.

---

[11] Schüller, A. (2022) "De la Constitución…", ob. cit., pp.5 ss.
[12] Dürr, E. (1978) "La Economía Social de Mercado…", ob. cit.

Lo que afecta a la persona, tanto en su actividad empresarial como en el campo de las economías domésticas, a su capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes en momentos concretos. Éstas son las dimensiones sociales de empresas y economías domésticas.

Pero el marco de la actividad debe estar definido previamente en los espacios societarios, en los sistemas de valores en torno a la persona, a su responsabilidad y a su desarrollo, tanto en la dimensión social como en la coordinación con el "otro", como condición para el propio desarrollo personal y su contribución a la Sociedad. Aquí está la clave entre la acción privada y la que se ejerce por parte del Estado.

Y es aquí cuando tiene lugar la acción de la persona en los procesos económico-sociales que configura, así como en el de las instituciones. Los dos aspectos anteriores son la clave, y el error es cuando se confunden y se tratan de resolver problemas de adaptación a nuevas circunstancias a nivel de proceso cuando son problemas de *"Orden Económico-Social".* Por ejemplo, el tema de la pobreza[13] es un problema de "Orden Económico", o el problema educativo, o el del empleo. Es importante situar el gobierno de las instituciones en su marco operativo de la realidad, pero la integración política, económica, social, cultural etc. hay que resolverla al nivel del *"ordenamiento económico-social".* Por ello la importancia de centrar los problemas en el contexto que pueden solucionarlos y respetarlos en las fases de coordinación. Este es uno de los principales problemas de las circunstancias actuales.

Y la Encíclica, como exponente de los valores cristianos, exige diseñar el "Orden Económico-Social" en base a valores y principios para sentar las bases para cada una de las múltiples organizaciones que sirven para ejecutar operativamente las acciones económico-sociales y societarias que posibilitan el desarrollo integral de la persona.

II. DE LA INTEGRACIÓN DE LOS VALORES EN LA REALIDAD SOCIETARIA: DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y DE LAS INSTITUCIONES.

En la tradición de las Encíclicas más recientes se establece una clara posición por la esencia de los valores que representan respecto al desarrollo de la persona en el marco de un ordenamiento económico centrado en torno a una "economía de mercado" con una amplia asunción de los principios de propiedad con respecto a los medios de producción considerando la dimensión social de la propiedad[14]. A lo que *Ernst Dürr,* entre otros, señala en cuanto a la Encíclica, "Centesimus Anus", "… los enunciados de la Encíclica coinciden ampliamente con la idea de la Economía Social de Mercado[15]. Lo que se refleja en las posiciones del Cardenal Marx[16] así como del Cardenal Lehman[17] antes mencionadas en mi contribución con respecto a la encíclica "Caritas in Veritate"[18] y de la encíclica "Laudatio Si"[19].

Y es precisamente la Escuela de Freiburgo la que se plantea la asunción de un "Ordenamiento Económico-Social" que impulse una economía de mercado involucrando

[13] Schüller, A. (2022) "La pobreza…", ob. cit., pp.6 ss.
[14] Reichel, R. (2021) "Die päpstliche Enzyklika…", ob. cit., p.1
[15] Dürr, E. (1997) "Die Enzyklika…", ob. cit. pp.778
[16] Cardenal Reinhard Marx (2015) "Una visión integral…", ob. cit., p.3
[17] Cardenal Karl, Lehmann (2007) "Convivencia, justicia…", ob. cit., p.4
[18] García Echevarría, S. (2011) "Contribución…", ob. cit., p.5
[19] Eucken, W. (2017) "Principios de Política…", ob. cit., p.41

los principios de la acción social, tanto de la persona como de las instituciones con el fin de facilitar los procesos de coordinación en base a los valores involucrados en el desarrollo de la persona y la consideración de las instituciones que intervienen en toda acción económica y social, bien sea en el ámbito de la actuación privada como en los fines definidos para el desarrollo integral de la persona.
Y es esta la gran aportación de Walter Eucken con su obra *"Principios de Política Económica de la Empresa"*que orienta sobre cómo se puede coordinar, en la diversidad la acción de las personas y de sus instituciones. Puede decirse que el problema de la aplicación de las Encíclicas es un problema de "Orden Económico".

No debe olvidarse que la orientación institucionalista del qué hacer de la teoría económica de la Escuela de Friburgo es anterior a la orientación institucionalista anglosajona[20]. El desarrollo integral de la persona no se realiza en el reduccionismo normativista, sino en la aceptación de su diversidad en el marco de un espacio acotado por los Principios que determinan los espacios disponibles de coordinación en base al "sistema de valores". La búsqueda de ese diálogo entre personas y entre instituciones solamente será creativo y fructífero si se logra incluir la diversidad, las diferencias, pero en un *"Orden"* en torno a los Principios con los que se realiza la actuación de la persona y de las instituciones.

En el centro del debate en torno a la configuración de la acción económico-social se encuentra la relación entre el ámbito de la acción personal y el ámbito de la acción del Estado en cuanto a la asunción de los valores que configuran un *Weltanschaung* y las diferentes doctrinas. En una "Economía Social de Mercado", impulsada en la praxis por Ludwig Erhard[21] y Müller-Armack[22], entre otros autores[23] es cuando se pueden integrar los valores básicos de la Doctrina Social de la Iglesia y los valores antes mencionados de libertad para el desarrollo de las personas y el desarrollo de las condiciones que deben darse.

Y estos principios son la orientación que en cada momento histórico, según circunstancias concretas y situaciones individuales e institucionales, pueden coordinar eficientemente la diversidad y, en particular, en su dimensión temporal. Las circunstancias globales, así como las locales varían en el tiempo en el "Ordenamiento Económico-Social". Lo que debe permitir el "Orden Económico" es la coordinación, en toda realidad concreta, en torno a las circunstancias específicas que se den históricamente. Es por lo que Eucken configura dos tipos de Principios, como verá más adelante,

a) *Principios constituyentes y*
b) *Principios regulatorios.*

La búsqueda de *"certidumbre"* en los complejos procesos económico-sociales exige disponer de seguridad de espacio para el *riesgo* en el que se desenvuelve las personas y las instituciones. Sin una "garantía" *constituyente* del "Orden Económico-Social" definido por los principios de la acción privada y pública, es imposible la acción económica a medio y largoplacista que permita lograr los fines perseguidos en el desarrollo integral de las personas y las posibilidades en el desarrollo de sus

[20] García Echevarría, S. (2015) "Una nueva visión…", ob. cit., p.19
[21] García Echevarría, S. (2017) "Como debe configurarse…", ob. cit., p.XXIX
[22] "Soziale Marktwirtschaft als historische Weichenstellung-Bewertungen und Ansblick…", pp.175 ss.
[23] Müller- Armack, A. (1991) "Genealogie…", ob. cit., pp.11 ss.

instituciones. Ya que *"la mera suma de los intereses individuales no es capaz de generar un mundo mejor para toda la humanidad)"* (FT 105), *"pero no es posible su saneamiento local sin una sincera y amable apertura a lo universal…"* (FT 146).

Lo que implica la exigencia de un "Orden Económico-Social" en el que tanto la actuación personal como la institucional, en el contexto de la economía de mercado y el intervencionismo del Estado se orientan a estos principios que hacen posible una eficiente coordinación con el fin de que la persona vea impulso a su desarrollo[24].

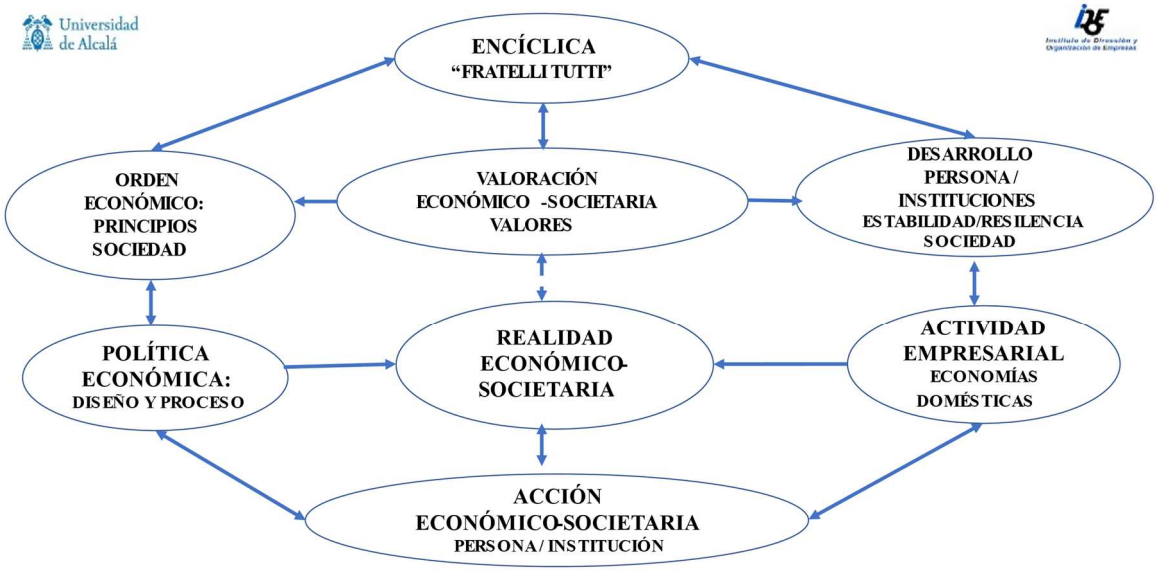

FIGURA 1: LA ENCÍCLICA Y LA REALIDAD ECONÓMICOSOCIETARIA

Fuente: Prof. Dr. Santiago García Echevarría

Figura 1

En la figura 1 se refleja el proceso de integración de los valores de la acción económico-social, tanto a nivel económico-social, como a nivel personal e institucional. En el eje central de la figura 1 tenemos que definir los valores que se plantean en la Encíclica con respecto al desarrollo de las personas, por un lado, y los valores que deben regir en torno a las instituciones Se trata de definir los valores que interdisciplinarmente[25] pueden interpretarse en las diferentes ciencias, ámbitos, económicos, sociales, del derecho, de la tecnología, de la cultura, de la política, etc. que afectan a las personas y a las posibilidades de su desarrollo. Y, por otro lado, los valores que configura el "Orden de Sociedad" y, en este marco, el "Orden Económico" formulado en torno a los principios que permitan definir los "espacios" de actuación económica, social, derecho, salud, educación, etc[26]. Todas estas instituciones que deben regirse por los principios que facilitan la coordinación entre las distintas instituciones, en la diversidad de sus contenidos y cometidos, hacia la clara concepción "global" de la persona y de su desarrollo. Por ejemplo, seguridad social, formación profesional, derecho laboral, en lo político, etc. Es entonces cuando se pueden coordinar leyes, normas, actuaciones en base a la consideración del *"otro",* el bien común o muchos de los valores que impulsan el desarrollo de la persona en la Doctrina Social de la Iglesia.

[24] Dürr, E. (1978) "La Economía Social de Mercado…", ob. cit., pp.1 ss.
[25] García Echevarría, S. (2022) "La interdisciplinaridad…", ob. cit., pp.11ss.
[26] García Echevarría, S. (2014) "La dimensión societaria de la Economía…", ob. cit., pp.15 ss.

El "Orden Económico-Social" es la clave, a todos los efectos, que facilitan o no u obstaculizan el logro de los fines del desarrollo de la persona y la contribución de sus diversas instituciones o contribución, junto con el "otro" de forma que *"una sociedad humana y paternal es capaz de preocuparse para garantizar de forma eficiente y estable que todos sean acompañados en el recorrido de sus vidas, no sólo para asegurar sus necesidades básicas sino para que puedan dar lo mejor de sí…"* (FT 110).

Esta categoría es básica para realizar los "procesos de coordinación" entre la gran y compleja heterogeneidad, en la diversidad de disciplinas, leyes, culturas, etc. Aquí hay que coordinar los distintos ámbitos que marcan el desarrollo de la persona, de sus instituciones, concibiendo como un "todo", para luego bajar a la parte dispositiva-organizativa más de carácter instrumental-normativo. Aquí está la clave donde debe coordinarse lo político con lo económico, lo social, lo cultural, la formación etc. Y es la acción de las instituciones operativas que se gobiernan por organizaciones técnico-sociales que permitan plantearse correctamente toda la información y transformación institucional, sus formas de la gobernanza y la adaptación a la realidad, a corto plazo, variante, cambiante y muy compleja por lo que se puede conseguir la flexibilidad y capacidad de gestión necesaria.

Y es cuando se puede aterrizar en la realidad económico-societaria creando las organizaciones, más que instituciones, de cómo diseñar y estructurar la política económica, la política laboral, la política educativa, etc. La política económica y la política social debe estar en la realidad de cada momento, dando respuestas organizativas y de gestión para realizar las situaciones creadas dentro del marco de los principios configurados en las instituciones societarias, que son el contenido del "Orden Societario", esto es, *"lo global".* Y esta es una tarea que ante la dificultad se actúa frecuentemente de manera errónea, en particular, desde la perspectiva temporal, de ahí la necesidad de no romper a nivel institucional los Principios que definen el largo plazo, la "certidumbre" fundamental que se configura y dentro de la cual se deben mover las organizaciones sin romper la "confianza" en la orientación institucional estructuradora de la sociedad. Esta diferenciación entre institución y organización es relevante en cuanto se refiere a los fines buscados y su flexibilidad ante los cambios y las situaciones de transformación necesarias.

Lo que afecta a las personas tanto en su actividad empresarial como en el campo de las propias economías domésticas y su capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes en momentos concretos históricos. Y estas son las dimensiones societarias de empresas y economías domésticas. Pero el marco de actuación debe estar definido en las dimensiones societarias en torno a la persona, a su responsabilidad y su desarrollo de la dimensión social, la coordinación dual con el *"otro"* como condición para el propio desarrollo personal y de las distintas instituciones de la sociedad. Aquí está la clave entre la acción privada y el papel del Estado en cada uno de los momentos y el debate abierto institucionalmente en la sociedad y no se pueden resolver estos problemas a nivel organizativo.

Y es aquí cuando tiene lugar la acción de las personas en los procesos que configura, así como en el de las instituciones. Los dos marcos anteriores son la clave, y el error es cuando se confunden y se trata de resolver problemas de adaptación a nuevas circunstancias a nivel de proceso cuando son problemas de "Orden Económico".

Por ejemplo, el tema de la pobreza[27] es un problema de "Orden Económico", o el problema educativo, o el problema de empleo etc. Son problemas en primer término de "Orden Económico" y no son problemas meramente organizativos. Otra cuestión es que luego, dentro de ese "Orden Económico" hay que saber gestionar, gobernar y tener en cuenta también las distintas disciplinas para que las personas si han aceptado los valores básicos, a través de los Principios, puedan resolverse mediante los diálogos correspondientes y la gestión eficiente en cada uno de los casos. Es importante situar el gobierno de las instituciones en el nivel operativo de la realidad, pero aquí el desembarco político, económico, social, cultural, etc. hay que resolverlo en el nivel del "Ordenamiento Económico-Social". Por ello, la importancia de centrar los problemas en el contexto que pueda solucionar, las fases de coordinación. Este es uno de los principales problemas de las circunstancias actuales. Hay que saber distinguir que los problemas, por ejemplo, de la inflación son problemas de "Orden Económico" en cuanto, por ejemplo, los objetivos perseguidos por distintas políticas fiscal y monetaria, por ejemplo y el conflicto entre ellas y las prioridades que se sitúan en cada uno de los momentos.

Por tanto, una de las características de la Encíclica es facilitar los "Sistemas de Valores" y que luego se puedan esos "Sistemas de Valores" proceder a establecer los Principios que generan los espacios societarios en los cuales, en las diferentes circunstancias, tratan de dar una respuesta operativa a la situación concreta que tiene que resolverse organizativamente y mediante una buena gestión. Es aquí donde se sitúa la gestión, la gobernanza, pero ello necesita previamente que se haya definido la "dimensión societaria" de lo económico de lo social[28] etc. y se coordine adecuadamente al nivel superior.

Es entonces, en el nivel operativo, cuando se puede descentralizar, se pueden buscar respuestas flexibles y para situaciones concretas y específicas sin romper el "espacio", la "*confianza"* en el "Orden Económico-Social" que es el que genera la dimensión que corresponde a la acotación de los *riesgos* que corresponden a las economías industriales y a las economías domésticas, así como sus responsabilidades en su comportamiento.

Y las Encíclicas son la expresión de los "sistemas de valores" y no establecimiento de Doctrinas económicas, sino el que estas doctrinas o enseñanza, o sistemas económicos tengan la consistencia para lograr el fin último de los valores que es el desarrollo de las personas de forma integral y de sus instituciones generando estabilidad y permita esa estabilidad que necesita la persona para su desarrollo. Y todo ello en base a Principios, que son el debate de base, previamente a la aceptación de los valores que le sirven de fundamento como en la concepción de una *"Economía Social de Mercado"* que genera y exige un ordenamiento económico que permita identificar tanto lo "global", que es el conjunto de coordinación entre las distintas instituciones y los fines de esa sociedad que son los valores que persigue, así como la parte instrumental en la que se configuran las distintas políticas sobre las que luego, por medio de organizaciones concretas, se trata de realizar los procesos de la acción económico-social.

[27] Schüller, A. (2022) "La pobreza…", ob. cit., p.6

[28] García Echevarría, S. (2013) "La dimensión societaria de la economía…", ob. cit., pp.3 ss.

III. DEL ORDEN ECONÓMICO-SOCIETARIO Y SU IMPLICACIÓN EN LOS PROCESOS ECONÓMICOS: PRINCIPIOS.

En la Encíclica *"Fratelli Tutti"* se señala de forma precisa que *"… la política no debe someterse a la economía y esta no debe someterse a los dictámenes y el paradigma eficiente de la tecnocracia"* (FT 177), ya que *"… no se puede justificar una economía sin política, que sería incapaz de propiciar otra lógica que rige los dispersos aspectos de la crisis actual"* (FT 177). Lo que sitúa los dos niveles de la interpretación societaria, en su ámbito de la acción política, y la interpretación de la dimensión económico-social que corresponde a la lógica económica situada al nivel societario que es precisamente el *"Orden Económico-Social"* que establece la Sociedad. Y no la política económica que se sitúa en el plano, en la categoría inferior que son las políticas singulares.

La coordinación económico-social, se analiza en el ámbito societario, en el contexto político, lo que se recoge en el *"Orden Económico-Social",* donde se sitúan los "Sistemas de Valores" societarios, los valores, en nuestro caso, de la Encíclica *"Fratelli Tutti"* que se entiende en el plano societario-político de una sociedad definiendo el "Orden Económico-Social" que se asumen en esa sociedad.

Y en este nivel societario se deben coordinar, pues aquí están los verdaderos *"costes de coordinación"* entre las distintas y múltiples instituciones que recogen la multidisciplinaridad de la ordenación económico-social de la sociedad y esta es la referencia que realiza la Encíclica a que *"…hoy existe la convicción de que además de los desarrollos científicos especializados, es necesaria la comunicación entre disciplinas, puesto que la realidad es una, aunque puede ser abordada desde distintas perspectivas y con diferentes metodologías"* (FT 204), pues esto es la manera de *"… conocer la realidad de manera más íntegra y plena"* (FT 204).

Es, por tanto, en este nivel societario donde la acción política debe definir el "Orden Económico-Social" que asume lo que se materializa en las diversas instituciones que configuran un gobierno: los ministerios y demás instituciones configuradoras de este "Orden Económico-Social". Estas son las que deben asumir el *"Sistema de Valores"* para, sobre ellos, realizar esa multidisciplinaridad, la idea "global", la "visión", el *Weltanschaung* político que se quiere para esa Sociedad. Aquí está el trasfondo materializador de los verdaderos "procesos de coordinación". Si no se coordina a este nivel societario es imposible establecer para el siguiente nivel las correctas políticas económica, social, laboral, educativa, etc. Y precisamente para dar *"eficiencia societaria"* mediante la acción política se deben establecer los Principios que señalan los "espacios" de acción política singular coordinados entre las distintas personas e instituciones políticas que tratan de realizar un "Orden de Sociedad", con lo que se establece el marco del largo plazo. Esto es la estructura institucional que genera la "*confianza"* en el desarrollo de las distintas y múltiples políticas que lo conforman, así como la estructura operativa de la política singular que afecta a las áreas o ámbitos singulares.

Este es el nivel decisivo para generar la estabilidad a largo plazo de las instituciones, reducir las incertidumbres político-societarias, generando la base de confianza para la acción de la persona y de las organizaciones que le permiten realizar el adecuado *"cálculo económico-social"* y societario que facilita la toma de decisiones para impulsar el desarrollo de las personas en estabilidad y resiliencia.

Con lo que tenemos la referencia de *"lo global"* con el "Orden Económico-Social" reflejado en los Principios acorde con la visión "global" de la sociedad perseguida y con la capacidad de configurar las múltiples situaciones, diversas y complejas, que se produzcan en los diferentes momentos temporales. Es esa flexibilidad y sostenibilidad de la que debe disponerse a corto plazo en la realidad económico-social sin que afecte a los fundamentos de la acción económico-social, a la sostenibilidad y resilencia de las instituciones en relación con la acción de la persona y de las Instituciones.

Veamos con más detalle las características de la configuración de un "Ordenamiento Económico-Social", el *"Orden Económico"* (Wirtschaftsordnung) propuesto por Walter Eucken, y fundamento de la "Economía Social de Mercado".

Como puede observarse en la figura 2 tenemos los tres niveles o "categorías" que se precisan para la asunción del "sistema de valores", en sus correspondientes interpretaciones operativas, conformes al papel de estas tres dimensiones, ya que no sólo existe el impacto ya señalado de la multidisciplinaridad, sino la de las tres áreas en las que se genera la acción humana:

- la *dimensión político-societaria* (lo global)
- la *dimensión de las diferentes políticas* (lo singular)
- la *dimensión organizativa* (personal/institución)

Y, consiguientemente, los procesos de coordinación se tienen que realizar dentro de cada nivel para establecer la relación, el diálogo con el "otro", por ejemplo, sobre las distintas personas e instituciones reguladoras del entramado político singular y la relación en vertical entre categorías. Se trata aquí de como coordinar con el "sistema de valores" específicos, aquí de la propia Encíclica, en su propia lógica y en su integración en el nivel político-societario, por un lado, y en el nivel de las políticas y, por último, de las organizaciones singulares en las que actúa la acción, tanto personal como institucional. La coordinación, tanto horizontal, como vertical, en el diseño de la figura 2 dependerá de la coordinación con sus "costes de coordinación", en el sentido más allá de los meramente monetarios y, por tanto, el que tengan o no lugar la consideración de los valores en la acción singular concreta de la persona. Y ello, más allá, asimismo de la "norma" establecida como elemento de coordinación.

Aquí se encuentra el problema dual del desarrollo de las personas. Y este es, en principio, el papel de los Principios derivados del "sistema de valores" que sientan las bases en el nivel político-societario en lo que concierne a la dimensión económico-social y establece los espacios en los que se deben establecer las políticas correspondientes, singulares, por ejemplo, política monetaria, política fiscal, ética laboral, etc. Esto es, la política singular que se establece para la fijación de los fines perseguidos y la utilización de los medios escasos disponibles para que se realice en la búsqueda de la eficiencia que caracteriza cada ámbito singular de actuación. Y ello con la categoría de "global", los criterios, los "sistemas de valores" para establecer la acción singular en la solución, lo que implica de forma decisiva la acción de la persona que asume la responsabilidad correspondiente al riesgo que tiene.

La persona constituye, la clave de la acción y su compromiso. Es recuperar a la persona en su papel respecto al *"otro",* la aceptación o el rechazo de su interpretación del "sistema de valores" perseguidos.

Los *"Principios"*, determinan los espacios disponibles y coordinados para las diversas y complejas situaciones que se deben determinar en esa dinámica societario-política. Y estos espacios disponibles para la definición de las políticas singulares, esto es, la asignación de los recursos, varían según los "valores" definidos por la sociedad, por un lado, y la valoración que realiza el "sistema económico" de la forma de estructurar e interpretar la economía. Es lo que se señala frecuentemente como *"la doctrina",* estableciendo metas y medios. En economía se trata de diversas interpretaciones del papel del mercado y del sistema de precios, frente o con el papel del Estado en la estructuración de la economía y del ámbito social, en otros términos, el papel de la persona en los procesos económicos, los niveles de "tutelación" de la persona y de las Instituciones.

En el caso de la Doctrina Social de la Iglesia su orientación predominantemente es a la dimensión social de los procesos económicos, en la figuración del "sistema de valores" que se recogen en las Encíclicas, lo que constituyen las bases para aplicar un *"Orden Económico-Social"* definido, como ya se ha señalado, el sistema de una *"Economía Social de Mercado"* basada en el predominio de una Economía de Mercado como la forma política más adecuada para la realización de estos valores, o dicho en términos económicos, para un eficiente uso para el desarrollo de la persona, con sus recursos originando los "costes de coordinación". Lo que descansa en los planteamientos de la Escuela de Friburgo y se desarrolla en torno a las posiciones orientadas a la interpretación de la persona en la actividad económica[29], también definido con el nombre del "ORDO". Walter Eucken lo materializa en la obra mencionada de "Principios de Política Económica" publicada en el año 1952[30].

Para Eucken los Principios que deben darse para establecer las bases de las políticas económicas y sociales son de doble naturaleza:

- los *Principios Constituyentes,* que cimentan la estructura para la definición de las correspondientes políticas
- los *Principios Reguladores.*

Los *Principios Constituyentes* son los que configuran, como se ha señalado, el *"Orden Económico-Social" (Wirtschaftsordnung)* estableciendo como fundamento el Principio de que se defina "un sistema de precios", capaz de funcionar en una competencia perfecta. Las claves de los Principios son

- la estabilidad de precios
- mercados abiertos
- propiedad privada
- libertad contractual
- responsabilidad individual
- constancia en la política económica

[29] García Echevarría, S. (2007) "Donde se encuentra la persona…", ob. cit., pp.9 ss.
[30] Eucken, W. (2017) "Principios de Política…", ob. cit., pp.41 ss.

Por otra parte, considera preciso la disposición de Principios que define como "Principios Reguladores" o regulatorios con un contenido "subsidiario" con respecto a los *"Principios Constituyentes"* que afectan a los niveles de actividad operativa, en su caso también sectorial y regional, por ejemplo, en cuanto a las diferentes políticas sociales, laborales, regionales, etc. con su carácter gestor en los "procesos económicos"[31]. Los Principios Constituyentes son principios de la Constitución Económica[32]. El *"Orden de Competencia"* se centra en qué "…el poder económico solamente debe subsistir en un orden de competencia cuando sea necesario para regular al mismo"[33].

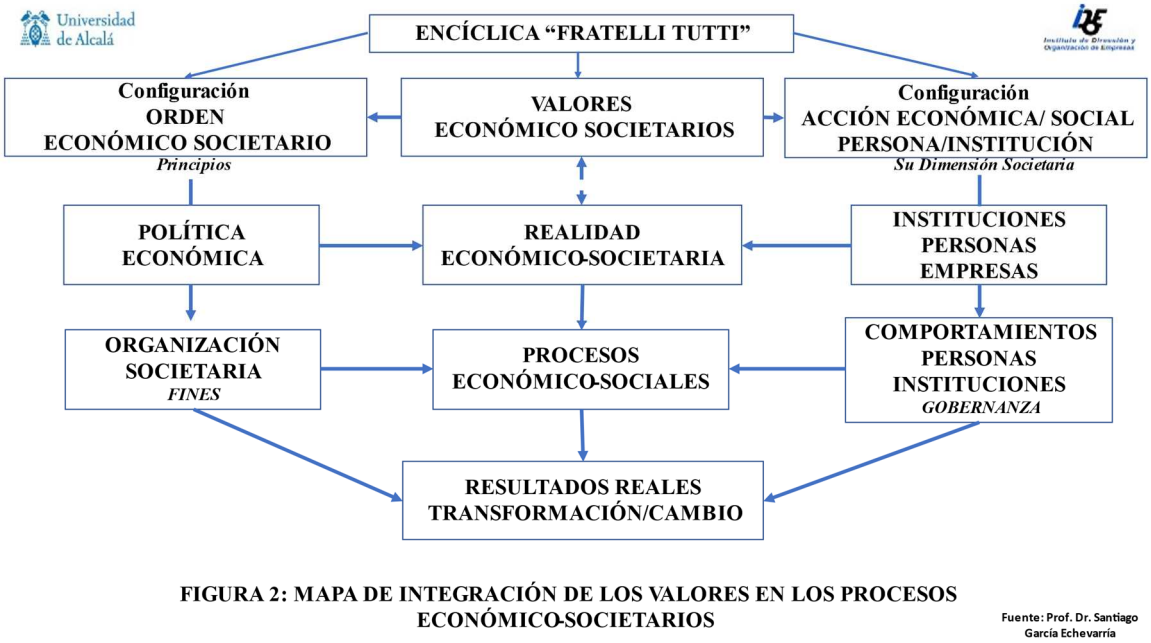

FIGURA 2: MAPA DE INTEGRACIÓN DE LOS VALORES EN LOS PROCESOS ECONÓMICO-SOCIETARIOS

Fuente: Prof. Dr. Santiago García Echevarría

Figura 2

En la figura 2 se trata de reflejar esta acción de los "valores económico-societarios" de la Encíclica "Fratelli Tutti" en la configuración del "Orden Económico-Societario", por un lado, y su impacto en la configuración de toda acción económico-social que se realizan, por otro lado, tanto por las personas como por las instituciones en base de su "visión", su *Weltanschaung.*

La configuración del *"Orden Económico-Social"* se orienta, por tanto, sobre el "sistema de valores" estableciendo los *espacios* de cada una de las instituciones que configuran el contexto económico-social y que son las que coordinan con las demás instituciones que asumen las consecuencias de la configuración del espacio determinante del *"Orden Económico-Social"*. Las posibilidades de su acción y la coordinación con todas las demás instituciones, la multiplicidad de instituciones que se tienen a este nivel o que se están configurando. Por ejemplo, con el derecho fiscal, la educación, investigación, derecho laboral, etc.

[31] Eucken, W. (2017) "Principios de Política Económica…", ob. cit., pp.343 ss.
[32] Schüller, A. (2022) "Lo constitutivo…", ob. cit., pp.10 ss.
[33] Eucken, W. (2017) "Principios de Política Económica…", ob. cit., pp.440 ss.

De forma que en este nivel de "coordinación global" se identifican y se configuran las demás instituciones con las que se establece el largo plazo, se facilita el diálogo y se puede generar *"certidumbre estratégica"*, lo que se refleja, como se ha señalado anteriormente, en los "verdaderos y decisivos *"costes de coordinación",* eje de toda visión de futuro, estimando riesgos y responsabilidades globales, así como criterios para las políticas singulares.

Pero paralelamente se establece el armazón básico, la *"cultura",* la interpretación del "sistema de valores" en la acción, en los *"procesos"* de las personas y de las instituciones. Esta es, la dimensión societaria de toda acción económica y social[34], base para realizar el principio básico en toda sociedad abierta orientada al desarrollo de la persona: el "Principio de Subsidiariedad"[35]. Esta es la clave de una sociedad estable y resilente que configuran, en el segundo nivel de la economía, los "costes de coordinación" política.

En la *"segunda categoría",* tal como se refleja en la Figura 2, es cuando se entra en la configuración de la política en singular. Esto es, el proceso de configuración de la *realidad económico-social* fijando objetivos, los fines de esa política singular conforme a los Principios establecidos en el *"Orden Económico-Social"*: las escalas de prioridades de los objetivos, en casos de conflictos, y la selección de los medios necesarios en su dimensión temporal. Lo que genera los *"espacios"* correctos para el desarrollo de las políticas singulares con el fin de generar las estructuras de los procesos, su definición y sus procesos de actuación, sus comportamientos. Al que sigue el *tercer nivel* de coordinación entre las diferentes políticas conforme a los principios constituyentes y a los "Principios reguladores" teniendo en cuenta la situación concreta y precisa de cada uno de los ámbitos en el momento de la acción económica-social.

Se trata aquí de definir los objetivos de las personas y de las instituciones en forma de un complejo ámbito de motivaciones a la hora de fijar los objetivos y las soluciones y a su posible conflictividad y las secuencias alternativas de prioridades.

Éste es, a nivel de los *"costes de coordinación",* la estructura de la configuración del desarrollo en cada persona y en cada institución, esto es, define la asunción del *riesgo* personal que se está dispuesto a asumir por parte de la persona, así como por parte de cada institución. *Riesgo* y *responsabilidad* de cada uno con lo que las soluciones concretas, en cada momento, implican a la propia persona y a cada institución por la toma de sus decisiones.

Y el *tercer nivel* en la permeabilidad de los *"sistemas de valores"* son ya los *"procesos de acción"* de las personas y de las instituciones en concreto, en su ámbito singular y en el momento temporal en el que tienen que *"tomar las decisiones"* de forma descentralizada. Su orientación es el logro de sus fines, el desarrollo integral de las personas bajo su responsabilidad y asunción del riesgo que implica su acción, lo mismo que en todas y en cada una de las instituciones de la más diversa naturaleza. Es cada persona y cada institución singular, en el marco definido por el *"Orden Económico-Social",* y materializado por las correspondientes políticas, donde se forman las *decisiones.*

[34] García Echevarría, S. (2013) "La dimensión societaria…", ob. cit., p.3
[35] Schüller, A. (2022) "De la Constitución…", ob. cit., pp.10 ss.

Se trata, a mi manera de entender, lo que pudiéramos asumir por *"gobernanza",* el gobierno desde el espacio de libertades establecido bajo las decisiones del "Orden Económico" y las políticas singulares. Aquí tenemos el nivel de descentralización, las ventajas o prejuicios de que no sea una instancia superior "tuteladora", sino que cada persona, cada institución singular disponga de los espacios de libertad necesarios para su acción responsable, tanto de los resultados de su acción con respecto a sus fines específicos con la consideración del ámbito societario. Tenemos nuevamente los aspectos concernientes al "Principio de Subsidiariedad" ya mencionado[36].

La Doctrina Social de la Iglesia pone sus *"sistemas de valores"*, que, como ya se ha señalado, afectan fundamentalmente al ámbito social de las personas y de las instituciones con respecto al fin último: el desarrollo integral de la persona y de las instituciones, tanto en cada caso como en el contexto societario. Sus valores básicos afectan a la persona, en su desarrollo y en la configuración de las situaciones que intervienen en este proceso económico-social y su impacto en las otras áreas que implican el desarrollo de las personas.

En el caso de la Encíclica *"Fratelli Tutti"* Martínez Albesa[37] fundamenta los siguientes principios:

- *Principios de la dignidad humana*, la dignidad de toda persona singular, la vida social[38]
- *Principio de solidaridad*, la subsidiaridad que para Albesa "… es la cenicienta entre los principios de la Doctrina Social de la Iglesia[39] lo que plantea la "participación social"[40] (aquí me remito a la aportación del análisis realizado por el Profesor Schüller)[41]
- *Principio de la gratuidad* que corresponde "… la función afectiva que se presta al otro…"[42].

Lo que expresado en los términos de la Encíclica *"Fratelli Tutti"* son:

(1) *"…cuando se respeta la dignidad del hombre y sus derechos son reconocidos y tutelados, florece también la creatividad y el ingenio y la personalidad humana puede desplegar sus múltiples iniciativas en favor del bien común"* (FT.22)

(2) *"…hay que colocar en el centro de toda política, económica y social a la persona humana, su altísima dignidad y el respeto por el bien común"* (FT.232).

(3) "todas las medidas económicas y políticas deben ser evaluadas por los efectos sobre los pobres"[43]

---

[36] Schüller, A. (2022) "De la Constitución…", ob. cit., pp.10 ss.
[37] Martínez Albesa, E. (2021) "Introducción…", ob. cit., pp.12 ss.
[38] Martínez Albesa, E. (2021) "Introducción…", ob. cit., p.14.
[39] Martínez Albesa, E. (2021) "Introducción…", ob. cit., p.14.
[40] Martínez Albesa, E. (2021) "Introducción…", ob. cit., p.18.
[41] Schüller, A. (2022) "De la Constitución…", ob. cit., pp.10 ss.
[42] Martínez Albesa, E. (2021) "Introducción…", ob. cit., p.15.
[43] En la Encíclica pie de nota 63
Véase también Schüller, E. (2021) "La pobreza…", ob. cit., pp.6 ss.

(4) "*…que la sociedad se encamina a la prosecución del bien común y a partir de esta finalidad reconstruir una y otra vez su orden político y social, su tejido de relaciones, su proyecto humano… "porque la existencia de cada uno de nosotros está ligada a la de los demás (principio de solidaridad) la vida no es tiempo que pasa, sino tiempo de encuentro"* (FT.66).
(5) *"…la economía entre lo global y lo local, que por tal camino se alcanza a lo que posibilita poner en marcha mecanismos de subsidiaridad"* (FT.142)[44].

(6) "*…la estima del valor del otro, en definitiva, de su dignidad y el sabernos "familia humana" que comporta solidarizando un bien común es lo que estimula la gratuidad"* (FT.93,148 y 152).

Como puede observarse se trata de definir cuáles son los motivos que crean problemas sociales. Los hay que se encuentran fundamentalmente en el nivel de los *Principios Constituyentes*, los otros son correspondientes a los *Principios Reguladores*. Por lo que se debe analizar en qué categoría se encuentra el problema social para dificultar el desarrollo integral de la persona y la estabilidad de las instituciones y su resilencia.

Lo que centra Martínez Albesa señala como valores de la Doctrina Social de la Iglesia constitutivos son las claves de su diseño del ordenamiento económico-social a saber:

- *"la verdad,* "que aparece como valor irrenunciable que hace posible el diálogo constructivo con el relativismo filosófico[45]
- *"la libertad, "*… recuperada como "valor social", pues "ya señalaba San Juan Pablo II contra un "concepto de la libertad que exalta de modo absoluto al individuo y no la disposición a la solidaridad, a la plena acogida y al servicio al *"otro",* pues manifiesta una visión de la libertad muy individualista que acabó por ser la libertad de "los más fuertes" contra los débiles entrando a sucumbir (14, 12)[46]

- *La justicia*, que "debe ser un asunto permanente para el perfeccionamiento continuo de la sociedad y es, para el Papa, inseparable de la verdad y de la misericordia[47].

La interpretación del *"sistema de valores"* que implica la Doctrina Social de la Iglesia se tiene que asumir en los diferentes niveles que hemos mencionado: en el *"nivel constitutivo",* en el nivel de las *"políticas",* tanto en cuanto a la formulación de los objetivos como en la disposición de los medios escasos, y a nivel "*operativo"* de los procesos de la gobernanza, de la acción, tanto de la persona como de las instituciones que lo describe Albensa en el sentido de que "… los principios de la Doctrina Social de la Iglesia no son expuestos en profundidad en su significado propio, no son estudiados en sí mismos, sino que se encuentran puestos en juego a lo largo de todo el texto de la Encíclica. En este sentido están muy presentes, me atrevo a decir, que permanezcan todos los párrafos"[48].

[44] Véase también Schüller, E. (2021) "De la Constitución…", ob. cit., pp.5 ss.
[45] Martínez Albesa, E. (2021) "Introducción…", ob. cit., p.16.
[46] Martínez Albesa, E. (2021) "Introducción…", ob. cit., p.16.
[47] Martínez Albesa, E. (2021) "Introducción…", ob. cit., p.16.
[48] Martínez Albesa, E. (2021) "Introducción…", ob. cit., p.14.

Esto es lo que se debe hacer en la acción económico-social en los tres niveles o categorías, tanto en la configuración organización y acción de las personas como de todas las instituciones. Lo que va más allá de la mera descripción normativa para lograr la "… sociabilidad natural del ser humano"[49] base para el desarrollo integral de la persona.

Esto es lo que debe suceder en la acción económico-social, lo que exige siempre, y en cualquiera de los espacios de los tres niveles, la dualidad necesaria que debe tenerse en cuenta en toda decisión: los principios deben de permear toda la estructura, organización y acción tanto en la consideración de "lo global", del "todo", la referencia integral a cada una de las partes, "lo local", "lo singular", la institución y la organización y la acción secular concreta en cada momento con ayuda de los *Principios reguladores*, que permiten entrar en la realidad y resolver los problemas económico-sociales.

Y para ello es necesario el conocimiento y la aceptación, la creación de una *"cultura económico-social",* una *"cultura institucional"*, en cada caso singular, para poder definir el esquema del espacio de acción realista que afecta a los problemas existentes. Es la base para la solución de la responsabilidad, tanto de la persona como de las instituciones, que permita coordinar, por la comunidad singular de "valores", la contribución de cada uno responsablemente. Y, al propio tiempo, es cuando la persona se desarrolla integralmente, cuando junto a sus conocimientos "singulares", específicos, los interpreta y decide "societariamente". Considero que es lo que genera los fundamentos del "bien común" que permite contar con *"el otro"*, en la diversidad y en la heterogeneidad de conocimientos y de situaciones, en lo que afecta a someterse, en su caso, a la dimensión temporal entre el cortoplacismo y largoplacismo en la toma de decisiones.

IV. DE LA DIMENSIÓN DEL DESARROLLO DE LOS VALORES DE LAS PERSONAS Y DE SUS INSTITUCIONES: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA-DIRECTIVA.

Los "sistemas de valores" de la Encíclica *"Fratelli Tutti"* se centran en los aspectos sociales que caracterizan, como ya se ha dicho anteriormente, el desarrollo integral de la persona, tal como se plantea en *"… hay que colocar en el centro de toda acción política, económica y social a la persona humana, su altísima dignidad y respeto al bien común"* (FT. 232). Esto es, el desarrollo integral de la persona con el fin de la acción política, económica y social que caracteriza la meta de toda la acción de la persona y de sus instituciones. Es por lo que constituye un aspecto fundamental el *"Orden Económico-Social"* que se realiza en la comunidad, en las instituciones, en las que se produce el desarrollo de la persona. Por tanto, de su contexto societario, por un lado, y de la configuración de la institución, por el otro, en el que actúa la persona. Martín Albesa define a la Encíclica como una aportación para "… enseñarnos todo un cambio de actitudes y comportamientos en la línea con el Evangelio y motivados desde una lectura propia y opinable de la realidad histórico-social que no sea necesariamente compartida y asunción dada por todos…)[50].

[49] Martínez Albesa, E. (2021) "Introducción…", ob. cit., p.13.
[50] Martínez Albesa, E. (2021) "Introducción…", ob. cit., p.2.

El eje central, por consiguiente, de la Encíclica lo constituye la persona, su desarrollo integral en su dimensión humana y en su configuración social, su capacidad de coordinar con el *"otro"* cuando las estructuras sociales hacen posible su desarrollo realizando aportaciones al "otro, ", a la comunidad y de forma directa en las diferentes instituciones en las que se produce su desarrollo. El "sistema de valores" que le caracteriza, su *Weltanschaung* depende, en primer término, de su capacidad para asumir su propio desarrollo y el de los demás. Son muchas las instituciones que inciden sobre su "sistema de valores" en cuanto a su disposición para propiciar tanto su desarrollo personal, desde la persona misma, como desde la diversidad institucional en la que tiene su desarrollo integral. Y ello se puede plantear desde la perspectiva institucional en términos de la *"cultura institucional",* en el caso de la empresa, bajo el término *"cultura empresarial"*[51]*.* Aquí es donde deben reflejarse los "sistemas de valores" para definir los comportamientos de las personas y los problemas de coordinación con *"el otro",* con el fin de su desarrollo y el de la propia institución. Según su *"cultura"* se orientan los comportamientos de las personas y su acción integradora de la heterogeneidad de personas y valores. Es aquí donde se refleja la *"realidad social"* del desarrollo de la persona, en el *"encuentro social"* que descansa en la *"amistad social"* en los planteamientos de la Encíclica"[52]. Esto es, "… La cultura del encuentro y del diálogo que tanto promueve *"Fratelli Tutti"*[53]. Traducido en lo que corresponde al ámbito económico de la acción de la persona en la institución se trata de una gran aportación para reducir los *"costes de coordinación",* no sólo económicos, sino precisamente sociales y societarios, base de la generación de la creatividad e innovación de las personas.

Y esta es la forma más eficiente para lograr la integración de las personas en la unidad "global" y considerando su diversidad, entre lo universal y lo particular, entre lo individual y la comunidad con lo que se logra la sociabilidad humana en base a la *"amistad social"* en cuanto a asumir el *"bien común"*[54]*,* esto es, el desarrollo de la identidad con la comunidad que define la institución de personas. Por ejemplo, la *"cultura empresarial"* que establecen los espacios en los cuales se desarrolla la persona, en cuanto a su propio desarrollo y contribuyen al desarrollo del "otro" haciendo institución, comunidad, con el fin de generar instituciones compartidas.

[51] Pümpin, C. y García Echevarría, S. (1998) "Cultura Empresarial...", ob. cit., p.17 ss.
[52] Martínez Albesa, E. (2021) "Introducción…", ob. cit., p.7.
[53] Martínez Albesa, E. (2021) "Introducción…", ob. cit., p.11.
[54] Martínez Albesa, E. (2021) "Introducción…", ob. cit., p.12.

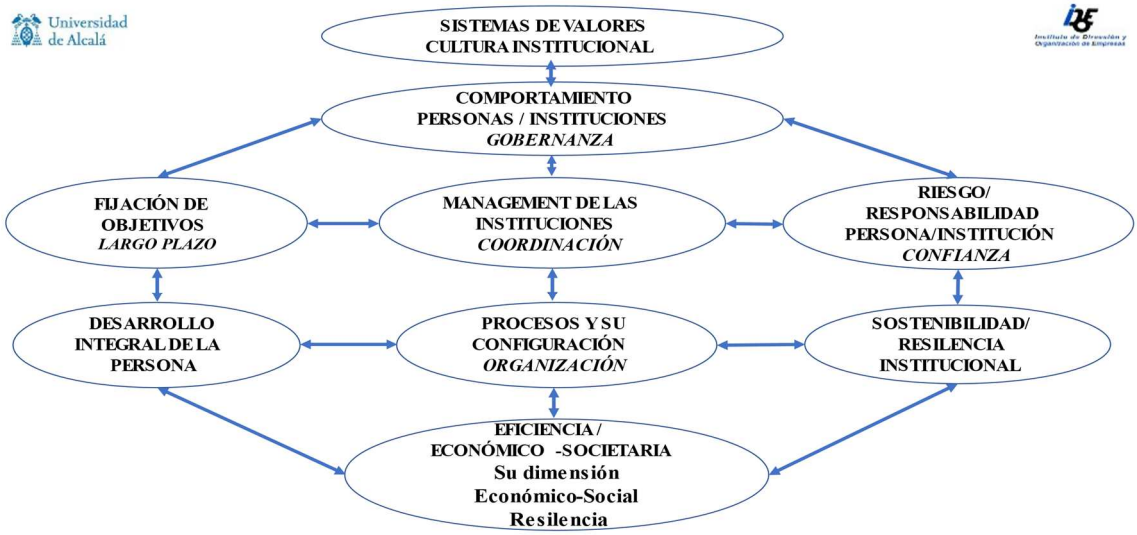

FIGURA 3: CONFIGURACIÓN DE LA REALIDAD ECONÓMICO-SOCIAL

Fuente: Prof. Dr. Santiago García Echevarría

Figura 3

El *"sistema de valores"* de las personas en la institución, fundamento de la *"cultura institucional"* constituye el espacio de acción en el que se realizan los comportamientos personales, en su relación social, con el *"otro",* dentro y fuera de la institución, lo que se refleja en la *"gobernanza"* de la institución dirigiendo personas. No es posible una *"dirección de personas"* sin una *"cultura",* sin un "sistema de valores" que haga posible la *"relación social".* Y a este objetivo debe orientarse tanto la formulación de los "objetivos" de largo plazo, esto es, los objetivos institucionales, de *"confianza"* en la institución en la que tiene lugar su propio desarrollo. Por ello es clave no sólo el conocimiento de cuáles son los "objetivos" a los cuales está contribuyendo la persona, con los que se identifica, sino también la base en la medida que le corresponde, con lo que facilita los procesos de coordinación con el "otro" y con él mismo. Esto es, *"la amistad social"* que define a la persona en la "comunidad" en la que se desarrolla, esto es, la versión del *"bien común"* en el nivel institucional. Lo que corresponde a la lógica de los valores de la Encíclica en la que se afirma *"… no se alcanzarán por la mera suma de intereses individuales…" (FT.105), si no venciendo el individualismo egoísta y proponiéndose "el servicio del verdadero bien común"* (FT.154)[55]. Y aquí se plantea el problema de la *subsidiaridad*, como "participación social", en el contrato económico y su necesidad de recuperación en la configuración de la dimensión institucional[56].

Sobre esta base se entra en el problema básico del *management,* de cómo se dirige una institución, de las más diversas naturalezas, privadas o públicas, económicas o sociales, políticas y culturales[57]. Se trata de dirigir personas con el fin de coordinar la acción humana, de forma que se logre configurar las instituciones y el *"encuentro"* de las personas con el "otro" y con la propia contribución.

[55] Schüller, A. (2022) "De la Constitución…", ob. cit., pp.5 ss.
[56] Schüller, A. (2022) "De la Constitución…", ob. cit., pp.9 ss.
[57] Thom, N. y Ritz, A. (2016) "Management del Sector Público…", ob. cit., pp.7 ss.

Aquí tenemos el problema de si se *"manda",* se *"ordena"* vía normas predeterminadas, o se interactúa con las personas que no buscan solamente su desarrollo personal, sino el desarrollo del "otro", para lograr la sostenibilidad y desarrollo de la institución. Lo cual es decisivo en las funciones de coordinar las personas en torno a unos objetivos institucionales, asumiendo las dos claves del desarrollo de la persona y el impulso de sus competencias: la determinación del *riesgo de la acción* y la *asunción de las responsabilidades* que implica. Ambos componentes del concepto del comportamiento de la persona y de la institución en la que se hace posible el desarrollo integral de las personas y su integración del "otro", lo que corresponde a una "comunidad". Con lo que se genera la *"confianza"* necesaria para la propia contribución a su desarrollo personal y la configuración de la función, lo que luce que reduzcan los *"costes de coordinación"* tanto internos como externos de la actividad económico-social y, con ello, que la proyección de la confianza institucional y su contribución a un "Orden Societario" sea estable y considerando a las "otras instituciones: lo que debe concebirse a la hora de establecer el *"Orden Económico-Social"* de una Sociedad.

Sobre esta base institucional, *"corporativa",* de cada institución singular que construye la *"relación social",* la organización como instrumento clave para establecer la coordinación dentro de cada una de ellas, la forma organizativa que se establece con dos claros criterios: el desarrollo integral de la persona, su riesgo y responsabilidad, por un lado, y la sostenibilidad y desarrollo a largo plazo de la institución, de la comunidad, por el otro. El instrumento *"organización"* no puede descansar meramente en la configuración técnica, económica y social, así como tecnológica, sino en el impulso de generar *"competencias"* en las personas, *"dirigir"* personas en base a su desarrollo y a las competencias sociales de incluir al *"otro",* a la institución, compartiendo su desarrollo. Precisamente, se encuentra aquí la gran complejidad, tanto de la configuración de los procesos técnicos, como económicos y sociales, en el contexto tanto institucional como societario. Los crecientes conocimientos y la necesidad de esta interdisciplinariedad en todos los procesos configuran a la persona como la clave del éxito o fracaso de toda acción económica y social. Y, ello tanto en cuanto a la persona, a su propia responsabilidad en su desarrollo integral como su responsabilidad en la institución para facilitar la *"amistad social"*, la integración del "otro".

Por consiguiente, la "eficiencia" es siempre eficiencia económico-social, esto es, la disposición de recursos, de sus más diversas naturalezas, identificándose con los objetivos de la institución y los objetivos de todos y de cada una de las personas en la acción compartida de la institución. Es la persona, sus *"competencias",* la evolución de las mismas, su identificación con el *"otro"* y con la institución, su asunción de riesgo y su responsabilidad, lo que define tanto su acción actual como su capacidad de adaptación en sus competencias y sus fines. Y con ello se logra el desarrollo de un *"Orden de Sociedad"* estable y capaz de asumir eficientemente la ejecución de los "Principios Regulatorios" que sean precisos para resolver los problemas y circunstancias sociales que surgen en la realidad de cada momento y en cada institución. Con ello se facilita el desarrollo del conjunto de la sociedad. Son los problemas sobre cómo *"dirigir personas"* y como plantearse el problema de la asunción de riesgo-responsabilidad, aspectos que conciernen a la fijación de los "Principios Constituyentes" del "Orden Económico y Social" de una sociedad abierta en la que la persona es el eje del desarrollo y de la justicia social de la misma.

V. CONFIGURACIÓN DE LA REALIDAD ECONÓMICO-SOCIETARIA: PROCESOS ECONÓMICO-SOCIALES.

La acción económica-social de la persona se realiza siempre en el marco de un proceso técnico económico-social, así como institucional y societario. El centro tradicional de la acción de la persona suele ser el *"puesto de trabajo",* pero este no es más que una parte de un proceso multidisciplinar, esto es, su desarrollo personal como persona, como miembro de una *"comunidad social"* que tiene lugar en el marco de ese proceso que viene, que está condicionado, por el *"Orden Económico-Social"* establecido, así como por el *"Orden Societario"* en el que se desarrolla la institución en la que la persona actúa. El éxito o fracaso en el desarrollo integral de la persona no depende solo de la actividad concreta que realiza, o puede realizar, sino que depende de los factores determinantes que se asumen por el *"Orden de Sociedad"* en la que se desarrolla *(dimensión política)* y el *"ordenamiento económico-social"* (dimensión económico-social) en el cual se implica el desarrollo de la dimensión técnica y económico-social, así como la configuración institucional que gobierna su *"acción"* personal. Si, por ejemplo, nos planteamos el problema de la productividad, o de la formación profesional, o de la competencia, o el paro juvenil, o la inflación, etc. se debe proceder a conocer dónde está el origen o los orígenes, de ese problema y tratarlo en esa dinámica de diferentes *"categorías"* señaladas. Todo lo demás es seguir equivocándose y no asumir la solución del problema que permite el desarrollo de la persona, de la empresa o de la institución, así como su gobierno. Esto es, depende de la política económica implicada en un "sistema de valores" que formulado en *"Principios"* genere los *espacios* necesarios para que la persona singular que actúan en los procesos, así como en la institución concreta, pueda lograr los fines de su desarrollo integral y contribuir al desarrollo del *"otro".* Y con ello crear una *cultura* de *estabilidad social*. Y es cuando se pueden calcular los *riesgos* que se asumen dentro de ese proceso y cuáles son las *responsabilidades* que implica para toda persona su propia contribución a su desarrollo personal, y al desarrollo de los *"otros"* que comparten el proceso o procesos, consiguiendo la estabilidad institucional y la *"confianza"* que son clave en el futuro desarrollo.

Se trata de la definición de los "espacios globales", que se definen con los "sistemas de valores" transformados en *"Principios Constituyentes",* en el primer nivel político, para materializarse en *"espacios"* que permiten el establecimiento de las políticas involucrando la fijación de objetivos y la disposición y asignación de los recursos correspondientes, espacios definidos y abiertos, lo más amplios posibles, a través de la gobernanza de las instituciones con la configuración interinstitucional e intrainstitucional. Esto es, los diseños organizativos en los que actúan las personas dentro del conjunto de un proceso.

Estamos nuevamente ante el aspecto fundamental de la "unidad" *"Weltanschaung"* que debe darse en *"el todo",* "lo global", el "Orden Económico-Social" y lo que corresponde a la parte "local", lo que caracteriza a la contribución de la persona y de la institución concretas. Aquí es donde se sitúan verdaderamente las posibilidades de centralización o descentralización: Los espacios concretos donde se precisa de la interpretación de los "sistemas de valores" que se centran, en último término, en la acción de la persona en los procesos políticos, económicos y sociales, en el contexto de las instituciones en las que se encuentra incorporada la persona y la interrelación entre las distintas funciones configuradores de los procesos.

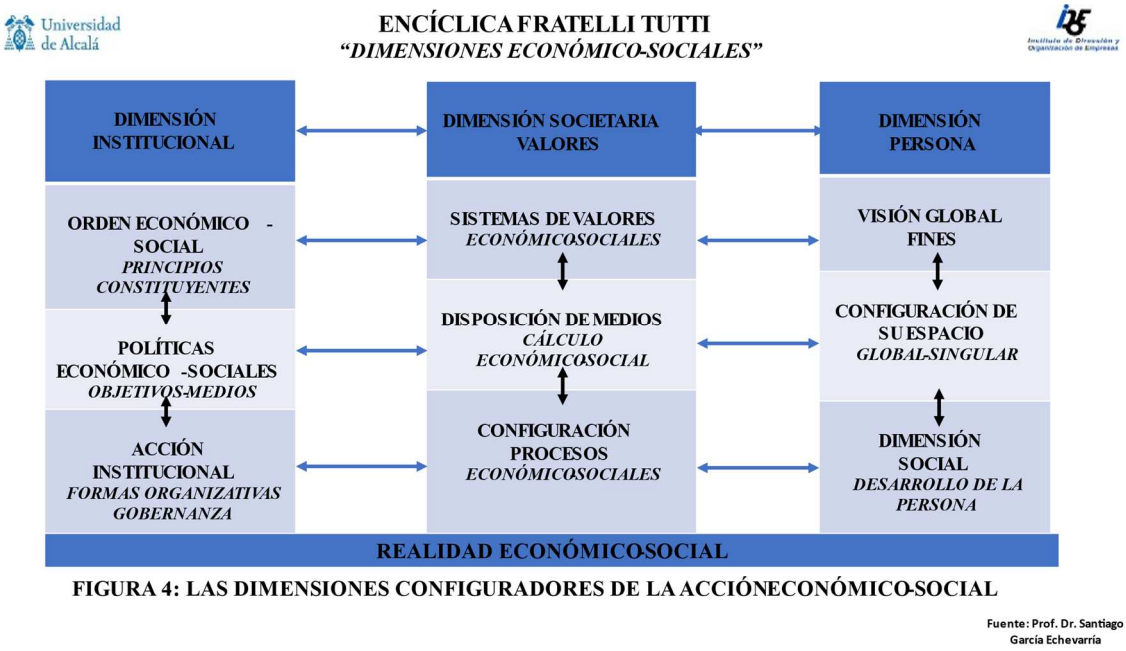

Figura 4

A estos efectos de análisis hemos considerado, como se ve en la Figura 4, las tres dimensiones que inciden en la configuración de los *espacios* en los que se desarrollan integralmente las personas:

- la *dimensión central* de la Figura 4 constituye el eje de la definición de los valores traducidos a los *Principios* y *Criterios* con los que se definen los distintos niveles de los espacios políticos, económicos y sociales. El encadenamiento decisivo de la interpretación de los "sistemas de valores" reflejado en los criterios definidos para el establecimiento en los *"espacios de acción"* de las personas en estos niveles políticos disponibles para las diversas y complejas situaciones en las cuales se tienen que adoptar las decisiones políticas, esto es, la ejecución del *"Orden Político"* de una sociedad.

- de esta interpretación depende la configuración de la *dimensión institucional* correspondiente: los *"Principios Constituyentes"* y los *"Principios Reguladores"* definidores del *"Orden Económico-Social"* de esa sociedad. Los *criterios* para establecer la relación en la asignación de los recursos para alcanzar los objetivos societarios e institucionales de cada política y sus instituciones de forma que facilite las organizaciones más eficientes económico-sociales para la configuración de las instituciones y su funcionamiento, su gobernanza y los espacios de actuación tanto institucionales, de los procesos y las formas de gobierno, de *Management* de la gestión, en cada caso singular, y en cada momento temporal.

- todo lo cual constituye la base para la *configuración del espacio* del que dispone la persona y la institución para asumir tanto el *riesgo* correspondiente a su actuación como las *responsabilidades* que deben asumir. Y ello implica la necesidad de que la persona, artífice en la realización eficiente de los procesos tanto intra- como también interinstitucionales, porta una "visión global" de los fines y expectativas tanto de su acción como en el marco para realizar las competencias locales, singulares, con las que contribuye la persona y la institución tanto a su desarrollo personal como al desarrollo "del otro".

En esta relación "global y singular" defiende plenamente la involucración de la persona en su propio desarrollo, su identificación con el *"Orden Económico-Social"* y con la institución que acoge su desarrollo y a la que contribuye.

Aquí es donde se materializa, tiene lugar, en última instancia, la dimensión social de la persona en su desarrollo y en su contribución. Éste es el gran valor contributivo de la persona, en esa relación social, que hace posible su desarrollo integral personal y, en consonancia, su contribución al "bien común", al "otro".

Y esta es la realidad económico-social de la persona y la clave que significa, que recoge, traducidos en su planteamiento correspondiente a la lógica técnica, económica o social, la incidencia del *"sistema de valores"* en esas realidades sociales en las que se desenvuelve la persona: La búsqueda y determinación que incide o pretende incidir en la dimensión social, en el comportamiento de las personas y de las instituciones determinando su papel en el desarrollo propio y para el del desarrollo de los demás. Constituyen "lo global" de una buena *"gobernanza"*, con el tratamiento organizativo que sea el adecuado a esos "sistemas de valores" y a las políticas que debidamente coordinadas generan los *"espacios de acción"* para la configuración eficiente, por la persona y por las instituciones, con la meta de alcanzar el fin último de la economía: el desarrollo integral de las personas.

La *dimensión organizativa*, instrumento significativo en la configuración de los procesos, debe ser estructurada de forma conforme a los "sistemas de valores", a los Principios tanto Constituyentes como Regulatorios que afectan a las instituciones, a los espacios de libertad de las instituciones, así como también a los espacios abiertos de las personas para que puedan generar esa "visión" que le permita motivar a la persona a la hora de tener que asignar recursos y realizar los procesos. Y todo ello para alcanzar las metas singulares en su contribución al conjunto a lo global a la visión global que se tiene de esa contribución.

La puesta en *"valor",* mediante la adecuada organización de esta referencia, tiene que disponer la persona del porqué de su contribución del para qué de esa contribución y cuál es su papel en la comunidad singular y en la comunidad global en la cual desarrollo su "*capacidad",* sus "competencias" y, con ello, el fomento de la creatividad y la innovación como parte integrante de la acción de la persona y del trabajo.

Aquí es cuando el *trabajo* deja de ser una *"carga",* sino que es una parte decisiva en el desarrollo de las personas como pieza fundamental en su relación con el "otro", para lo que precisamente esta Encíclica constituye una contribución excelente desde el punto de vista de esta dimensión social que es indispensable para lograr la *"puesta en valor"* de la capacidad de la persona y de las instituciones para el desarrollo de la persona en su integridad.

VI. DEL COMPORTAMIENTO DE LA PERSONA, DE LAS INSTITUCIONES EN LA ACCIÓN ECONÓMICO-SOCIETARIA: SUS CONSECUENCIAS ECONÓMICO-SOCIALES EN LA EMPRESA Y EN LAS ECONOMÍAS DOMÉSTICAS.

En la lógica económica y en la lógica social se trata de ser eficiente en el uso de los recursos escasos, esto es, en cuanto a su disposición, por un lado, y en lograr el fin último de la dimensión social de las personas y de las instituciones, por otro lado, así como de los procesos para lograr el fin último que es el desarrollo integral de la persona en el contexto de la estabilidad de las instituciones. Se trata de todos los niveles o categorías que inciden en la configuración de los *"espacios"* disponibles por la persona y por la institución para que contribuyan a alcanzar ese fin último: El desarrollo integral de la persona. Con lo que se plantea la exigencia de la interdisciplinariedad, en términos académicos, esto es, que toda acción humana no viene sólo determinada por el acontecer económico y social, sino que es asimismo función de la *"categoría societaria" ("Orden de Sociedad")*, de la *"categoría política" ("Ordenamiento Político")* y de la categoría *"Económico-Social" (institucional)* que definen, por tanto, la eficiencia o ineficiencia, la contribución de cada una de estas categorías al logro de los fines últimos de la acción económico-social: desarrollo integral de la persona y su contribución al desarrollo del *"otro"*, y la forma de hacerlo"[58].

Lo que se recoge en la formulación de la Encíclica ya mencionada: *" una sociedad humana y fraterna es capaz de preocuparse para garantizar de forma eficiente y estable que todos sean acompañados en el recorrido de sus vidas, no sólo para asegurarse sus necesidades básicas, sino para que puedan dar lo mejor de sí…"* (FT. 110).

Toda acción humana, en el contexto económico-social, plantea la exigencia de *"coordinar"* personas, competencias, recursos, adaptación a los cambios, tecnologías, culturas, etc. y en los diseños del ordenamiento económico-social se configuran estos procesos de "coordinación" de forma más eficientes que otros. Y esto en función de los *"sistemas de valores"* que rigen en esa sociedad sobre los *"espacios"* de acción de que disponen las tres categorías que definen al final los *"procesos económico-sociales",* tanto en lo que afecta al ámbito de las acciones del Estado, sus órganos públicos, la actividad privada productiva y las propias economías domésticas

La mejor expresión para medir los niveles de eficiencia económico-social "global" y "local" son los *"costes de coordinación",* en su amplio sentido de la acción económico-social y política. No son los meros costes contables de los procesos productivos o de consumo, sino que son la medición de las dificultades para la coordinación en las diferentes categorías y las pérdidas de motivación, innovación y creatividad en las dimensiones sociales y económicas de las Instituciones:

1) *dimensión societaria,* que señala los problemas que surgen en la categoría societaria en la interpretación de los valores que definen el "Orden de Sociedad".

[58] Martínez Albesa, E. (2021) "Introducción…", ob. cit., p.14.

2) las dificultades en la *categoría política,* al definir los fines de toda política y como se deben asegurar, asignar, los medios disponibles, la delimitación de sus espacios que faciliten la interrelación entre las muy diversas políticas que inciden en la manera de configurar los procesos económico-sociales, el *"diálogo"* para configurar los "procesos" en la realidad.

3) los problemas que existen para *"coordinar"* la *configuración de las instituciones* y personas que intervienen directamente en la definición de los procesos económico-sociales, tanto de la acción del Estado como de las acciones productivas y de las economías domésticas.

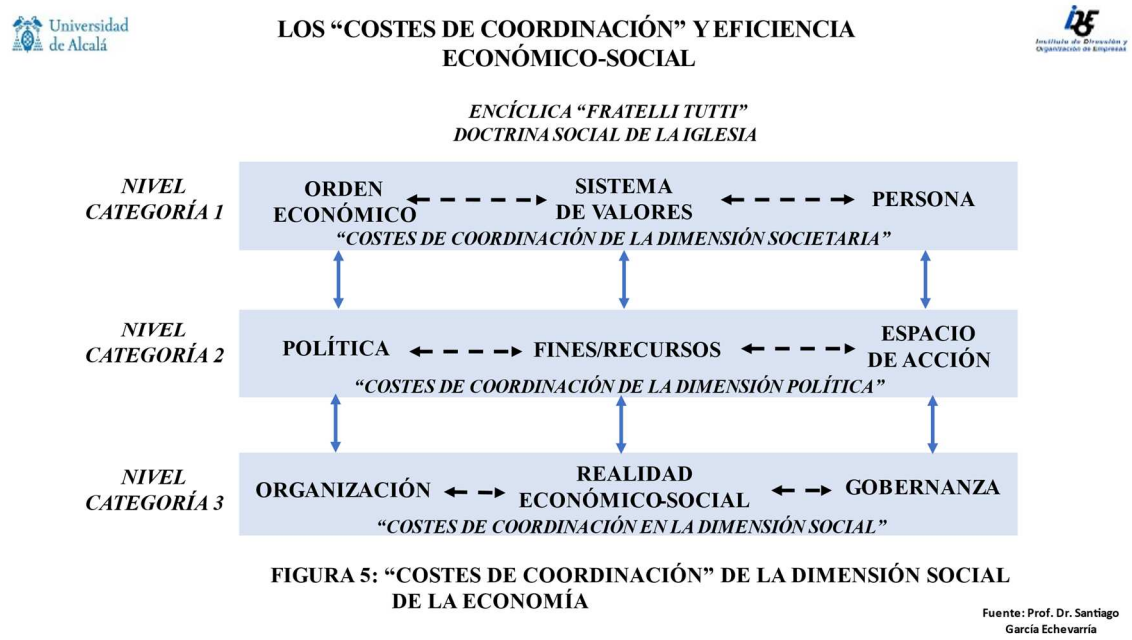

FIGURA 5: "COSTES DE COORDINACIÓN" DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DE LA ECONOMÍA

Figura 5

Se tienen, por lo tanto, tres categorías en las que se deben analizar, en la lógica de cada una de ellas, los valores, el *"sistema de valores"* que persigue el *"Orden de Sociedad",* en la Encíclica. En este caso, establece como serían los valores correspondientes a una visión de la persona, de la humanidad, su *Weltanschaung* que trata de dar respuesta en el conjunto de la Doctrina Social de la Iglesia en lo que afecta a la dimensión social de la economía, de la política, de las instituciones y de la forma de cómo se configuran los procesos y la integración del *"otro".*

Tal como se trata en la lógica económica, en la lógica social la interpretación como *"costes de coordinación"*, lo que *"cuesta"* coordinar las diferentes lógicas implicadas para que su propia acción singular refleje los valores que se buscan realizar para la acción de las personas y de las instituciones. Por ejemplo, la *"coordinación"* en una *cultura* u otra, el cambio de tecnología, el cambio de las políticas, de las formas organizativas, de los programas de productos, o de los procesos, etc. *"Costes de coordinación"* son respecto al fin último de la economía: el desarrollo integral de la persona y su contribución al *"otro".* Sin duda, también a que se encuentre el éxito de toda actividad humana: su asunción de *riesgo* y la asunción de *responsabilidad,* esto es, mayores "costes", mayores consumos de recursos para las otras fases.

Con respecto a la Figura 5 estos *"costes de coordinación"* tienen, a su vez, dos dimensiones

1) la *dimensión horizontal*, sobre como establecer el logro de la *"coordinación"* dentro de cada categoría. El *"sistema de valores"* se refleja en la delimitación, del *"espacio"* en el que debe desenvolverse la acción económico-social, esto es, la gran aportación de Eucken[59] de la Escuela de Freiburgo. La definen los *"Principios Constituyentes",* ya señalados, a largo plazo, de la acción económico-social en las políticas, en la formación de las instituciones y de las personas. La lógica del *"Orden Societario"* son la definición de los *"Principios"* que deben considerarse para generar el espacio o de las personas en el ámbito económico y social

Lo que facilita la definición del *"espacio social"* en el que puede desenvolverse la persona y sus instituciones en el ámbito económico-social y determina el campo de acción de la segunda categoría: las *"políticas".*

Éstos serían los *"costes de coordinación"* de la dimensión societaria, lo que genera o no la *confianza* en las responsabilidades de la acción económico-social, ya que puede percibir los riesgos y las responsabilidades, el campo de actuación. Es el marco económico-social de la actividad económica productiva y de consumo.

2) El ámbito de la categoría 2, se refieren a la definición de las diferentes políticas, esto es, la configuración de los fines de la política con respecto a los *"Principios Constituyentes"* y los *"Principios Reguladores",* clave importante en los *"costes de coordinación"*, ya que inciden en la disposición de los medios, tanto materiales como humano: competencias, capacidades, tecnologías, educación, sanidad etc.

3) En la categoría 3, que corresponde a la realidad económico-social de los *procesos productivos, estatales e institucionales*, así como de las economías domésticas se requiere insertar los valores en el diseño organizativo con respecto a las formas de involucrar a la persona en el contexto social de su desarrollo. Así, por ejemplo, los procesos organizativos burocráticos y otras formas organizativas que recogen dominantemente la "organización de las cosas", pero no de las personas como criterios, así como el tema de riesgo y de las responsabilidades[60].

Y estos procesos de *"coordinación"* también tienen su naturaleza en la *verticalidad,* como puede verse en la figura 5. La configuración *del "Orden Económico-Social"* define, a través de los "Principios" establecidos en torno al "sistema de valores", los espacios para la definición de los contenidos de las políticas y con ello la determinación de los planteamientos organizativos, las formas en las cuales se realiza la organización de los procesos.

En cuanto a la persona se trata de que se establezcan los espacios de su acción conforme a los fines que se materializan en la *"gobernanza",* en la forma de "dirigir personas" y sus "cosas", funciones que son realizadas por personas. Es la búsqueda de cómo establecer los espacios de actuación en cada ámbito para que pueda la persona lograr su desarrollo y su contribución al desarrollo del "otro" y de las instituciones.

[59] Eucken, W. (2017) "Principios de Política…", ob. cit., pp.305 ss.
[60] Thom, n. y Ritz, A. (2016) "Management del Sector Público…", ob. cit., pp.

Estas tres categorías de los *"costes de coordinación",* horizontales y verticales, definen la dificultad y su consideración en las consecuencias en torno al desarrollo de las personas y de sus instituciones. *"Costes de coordinación",* como concepto, que va más allá de los meros "costes de coordinación" de la empresa, ya que se encuentra básicamente en la categoría de la definición del *"Orden Económico-Social",* reflejo del "sistema de valores societarios" que define esa Sociedad.

En este caso, la Encíclica, en su dimensión universal, se orienta al desarrollo de las personas. Una parte fundamental de los problemas sociales surgen precisamente en la configuración del *"Orden Económico-Social"* que es donde se originan los problemas sociales, estructurales, societarios y que se trasmiten por la falta de las políticas adecuadas para el gobierno de las instituciones y para fijar las condiciones organizativas de los procesos. Y esta es la clave de cómo se logra tratar, en las diferentes categorías, la configuración de la acción económico-social con los valores que definen los espacios políticos e institucionales que configuran la dimensión social de toda actualidad económica.

Toda actuación económica implica siempre una actividad social, tal como se viene señalando, lo mismo que toda acción social incide en el contexto de la acción económica. Ambas son una unidad e inseparable y en esta dimensión conjunta deben, por lo tanto, configurar los sistemas políticos, institucionales y organizativos en torno al "sistema de valores". Estos tienen que *"materializarse"* en cada categoría, en su lógica concreta, para que sean integrados en la correspondiente acción de la persona, en sus comportamientos.

La Encíclica, con sus valores de carácter universal, trata de dar respuesta, como ya se ha señalado, a la acción social de los procesos económicos y afecta, por lo tanto, a las tres categorías, a la forma de "ordenar" (Ordnung) una sociedad, a la forma de establecer y definir las políticas correspondientes en los distintos ámbitos de esa sociedad, así como en la forma en la cual las instituciones, que son las ejecutoras y en las que está inmersa la persona en su acción, dan la respuesta real, en el contexto concreto de esa realidad económico-social, en la que se busca el objetivo final del desarrollo integral de la persona a través de la disposición de instituciones estables y residentes.

VII. A MODO DE PROPUESTA: IMPLICACIÓN DEL SISTEMA DE VALORES EN EL ORDENAMIENTO ECONÓMICO-SOCIAL Y SOCIETARIO.

Toda acción económica-social implica, por su propia naturaleza, una interrelación necesaria entre "lo económico" y "lo social". Ambas dimensiones, en toda realidad económica, implica, al mismo tiempo, una interacción implícita entré "lo global" y "lo singular", o "lo local", en expresión de la Encíclica, que corresponde a conocer los objetivos que se persiguen y el fin último de la acción económica y social. El que la persona y la institución que actúan en los procesos económico-sociales perciban el *"valor"* de la contribución al objetivo "global" que se logra, la visión del "todo", lo que constituye una base importante para que la persona sea consciente y lo asuma en su comportamiento en torno al verdadero *"valor",* lo que significa su aportación más allá de lo "local", su valor en términos monetarios, técnicos económicos y sociales.

Pero además toda acción en el ámbito económico-social está siempre caracterizado por una dimensión "interdisciplinar"[61]: son múltiples los ámbitos del conocimiento, de otras acciones y las consecuencias que originan los procesos económico-sociales, o que la economía implica en los desarrollos de otras disciplinas: tecnología, derecho, salud, educación, rentas, etc. Todo ello configura la realidad de todo proceso económico-social y sus consecuencias. Es por lo que se plantean las exigencias de aclarar cuáles son los *"valores"* y su *"relación",* que se implica en cada una de estas disciplinas singulares, en la configuración y realización de los procesos económico-sociales. Esto es, como se interpretan los *"valores"* reflejados en su dimensión filosófico-teológica, en su caso, en la lógica y lenguaje interpretativo de las correspondientes disciplinas para su consideración, tanto en el *"cálculo económico",* como en los correspondientes comportamientos personales e institucionales, en las diferentes lógicas del conocimiento.

Lo que definimos bajo la concepción de "categorías", claramente estructurantes de la realidad económico-social:

- *Primera categoría:* define el sistema de valores que asume esa sociedad. Aquí la Doctrina Social de la Iglesia, en forma de Encíclicas se centra en la cuestión social, las relaciones entre las personas, en sus diversas formas, unas veces más "fraternas" ("Encíclica")[62] y su configuración del *"Orden de Sociedad".* En el contexto económico-social el *"Orden Económico-Social",* mediante la acotación de espacios definidos en forma de Principios con los que se actúan configurando la acción económica social y generando libertad para la acción de la persona.

- *Segunda categoría:* es la que define y materializa las políticas que establecen los *"espacios"* de un ámbito definido por sus fines, objetivos y la asignación de los medios, lo que aportan las otras disciplinas conforme a los *"Principios"* económicos y sociales.

- *Tercera categoría:* corresponde a la acción propiamente dicha en la forma de procesos integrados e integradores de las contribuciones de otras disciplinas, de las personas y de las instituciones que es donde se realiza la acción del hombre y de sus organizaciones: la dimensión social propiamente dicha, la integración del *"otro",* por tanto, la inclusión medida en la *"relación social",* en la *"amistad social"* en términos de la Encíclica.

La concurrencia de las tres categorías conforman el entramado *"doctrinal"* de la acción económica y social. Una concepción humana de la economía que implica una configuración del *"sistema de valores"* que sitúa a la persona en el centro con el fin de su desarrollo integral y la configuración de las instituciones y de las organizaciones conformes a la realización de sus valores. Se busca el soporte que sea de forma eficiente tanto en la economía como socialmente. Con lo que se logrará, en el ámbito o de *"escasez",* lo que caracteriza al contexto económico-social.

[61] Martínez Albesa, E. (2021) "Introducción…", ob. cit., p.14.
[62] Martínez Albesa, E. (2021) "Introducción…", ob. cit., p.14.

Es por lo que, en lo que afecta a la dimensión económico-social, se debe asumir el "sistema de valores" de esa sociedad, aquí de la Encíclica. Se debe traducir en la lógica económica mediante la definición del espacio que describe conforme a su objetivo final: un "Orden Económico-Social", lo que, en términos frecuentes en el contexto expresamente económico se habla de "sistema económico", lo que no es idéntico. Este último es más estructura, el otro es configuración del ordenamiento de una sociedad en el ámbito económico y social en base al "sistema de valores". Y aquí la aportación clave ha sido la de Walter Eucken[63] en su obra "Principios de Política Económica" en la que formula el "Orden Económico" *(Wirtschaftsordnung)* que se refleja en dos tipos de "Principios". Lo que implica un Orden de la Economía que se sitúa en los términos actuales de una *"Economía Social de Mercado".* Los Principios que propone Eucken son de doble naturaleza:

- los *"Principios Constituyentes",* que configuran el espacio de actuación largoplacista, los que generan la estructura de los espacios para la definición de las políticas que definen para cada ámbito, "disciplina" sus objetivos, interpretación de los valores y la forma de signar los medios, las competencias y los recursos.

- Los *"Principios Regulatorios"* que tratan de cubrir las situaciones que en cada momento histórico, en cada espacio o zona, en cada persona e institución se produce por acontecimientos surgidos que generan problemas económicos y sociales que deben resolverse. Y ello se refiere fundamentalmente a un sistema de Principios diferentes a los Constitutivos, que le dan la dimensión cortoplacista y singular con la que se presentan los problemas que surgen y que pueden dificultar el mantenimiento en la definición de los espacios de acción los Principios Constituyentes. Y ello durante espacios de tiempo o de espacios regionales, o bien personas donde se producen problemas que deben ser resueltos conforme al marco general de los Principios, pero siempre con carácter temporal o espacial, institucional o personal, con sus limitaciones correspondientes en el tiempo y en el espacio.

Todo ello debe comprenderse de forma que la "suma de las partes" de "lo singular" no permite lograr el "todo ". Se debe arrancar del "todo", de la "visión, ", del *Weltanschaung,* para coordinar y diseñar " lo local", "las singularidades" con respecto a lo global, los "fines" últimos de la acción económico-social a través de las políticas, las instituciones, las relaciones sociales (en parte hoy denominadas redes) y el cómo se configuran las organizaciones que permiten hilvanar los procesos económico-sociales conforme a los "sistemas de valores" de la Doctrina Social de la Iglesia en el desarrollo integral de las personas y de sus instituciones.

"Coordinación" que constituye el eje de toda acción económico-social, que implica, como ya se ha señalado, la clave en la configuración de la acción económico-social, su eficiencia o ineficiencia, su creatividad o estancamiento, la dinámica institucional en su contribución al desarrollo de la persona y a la estabilidad de la sociedad.

[63] Eucken, W. (2017) "Principios…", ob. cit., p.

Las claves de este proceso de *"coordinación",* en las diferentes categorías antes señaladas, vamos a resumirlos en los siguientes términos:

1. Orientación a la dimensión societaria y social de la actividad económica.

Para concluir de forma clara y precisa de la consideración de los "valores", del *"sistema de valores"* por el que se define una sociedad, la "dimensión societaria" de la economía, lo que constituye "lo global", en el caso de la Encíclica, centrándose en la dimensión social de la economía. Esto es, todos aquellos valores y criterios concernientes a la persona, a su desarrollo integral, a la inclusión del *"otro"* en base a la *"amistad social"*[64] y no sólo para cubrir las necesidades vitales, sino por lo que puede dar al "otro", el "bien común": son la clave de la eficiencia social de la persona que le permite su desarrollo asumiendo los *riesgos* propios de la persona conscientemente. Y, por tanto, examinando la *responsabilidad* con respecto a su actuación y con respecto al "otro". lo que constituye la clave de la "dignidad" de la persona y su contribución al desarrollo del "otro", "… lo que puede dar de sí…".

Esta dimensión personal constituye una de las dimensiones vitales de una sociedad, en un *"Orden de Sociedad"* que involucra a la persona y a sus relaciones sociales con el "otro", asegurando la libertad y justicia que generan los *"espacios"* amplios para su acción responsable. Lo que exige su planteamiento en las otras disciplinas, desde la educación a la formación, de las competencias al trabajo, sus responsabilidades y la menor tutorización por organizaciones superiores y de formas organizativas que tutorizan, disminuyen, los espacios de libertad de la persona. Económicamente es clave en los procesos de creación e innovación y en las formas de las relaciones "sociales" dentro y fuera de la organización. Con la consiguiente reducción de los *"costes de coordinación",* de los *"costes sociales"* y la contribución a los procesos en los que intervienen en la consolidación de las instituciones.

Y esta incidencia en los comportamientos de las personas no solamente impulsa el desarrollo de las mismas, sino su *"dimensión social",* pues en otro caso se cae en un "individualismo egoísta". La capacidad de la persona para su propio desarrollo, su principal responsabilidad, solamente se genera con la dimensión social. Sin ella no se materializa el concepto de *"competencia",* pues de la utilización y desarrollo de *"competencias"* depende el *"valor"* de la persona para el *"otro"* cuando se incluye al "otro". Lo que debe constituir el sistema base en el diseño de la política, de las instituciones y de las formas organizativas y de la configuración de los procesos. Lo que afecta de forma decisiva a las políticas de personal y a las formas retributivas, así como a la formulación estructural de las organizaciones. Es una dimensión humana el fomento del desarrollo de la persona lo que genera una *"cultura empresarial",* institucional, que permite no sólo la eficiencia social de la que disponemos en el desarrollo de competencias, sino, como consecuencia, eficiencia económica.

La definición de "lo global", la visión al "todo", es lo que permite a la persona apreciar el "valor" de su trabajo por su contribución al "otro", a la comunidad en la que actúa, en la sociedad en la que se desarrolla. Aquí se encuentra la clave de la *"motivación",* de la persona "más allá de la retribución". La acción de la persona debe ser largoplacista, y, en segundo lugar, cortoplacista, se trata de las expectativas, de su dignidad como persona.

[64] Martínez Albesa, E. (2021) "Introducción…", ob. cit., p.15.

Sobre el *"sistema de valores"* se establecen los criterios societarios que permiten una determinada "visión" del conjunto en que actúa. Se trata de la "dimensión política" que debe interpretar sus valores y hacerlos trascender en la sociedad, son con los que se produce la integración y no la exclusión del "otro" incidiendo en los *"costes de coordinación".*

2. Sistemas de valores en la Encíclica que vincula a los comportamientos de las personas y de las instituciones.

El *"sistema de valores"* de la Encíclica establece el espacio de acción de las personas y de las instituciones implicadas en las políticas cuyo objetivo económico-social trata de establecer los fines de la misma y las formas y la disposición de los medios para alcanzarlos. Esta delimitación del "espacio" de acción de la persona, definido por el "sistema de valores", adecuadamente interpretados en la lógica de cada categoría económico-social, facilita el *"diálogo"* entre las personas para definir las políticas, las instituciones y los procesos, donde permean los valores en la realidad económica-social. Con lo que se trata de conocer ese "espacio de acción" delimitador del orden en el que se pueden definir las políticas para establecer las relaciones necesarias, la coherencia entre las mismas y que permiten "coordinar" en el nivel político los diferentes ámbitos. El efecto de "coordinación", a nivel de las políticas es clave para el logro del fin último del desarrollo integral de las personas y la eficiente disposición de los recursos escasos: la eficiencia de la política ordenadora de los diferentes ámbitos que deben configurar la realidad social.

La Doctrina Social de la Iglesia implica la dimensión social de las acciones de las personas, de las relaciones entre las personas, de su adecuada y eficiente "coordinación" para el logro de la fase última que es la persona y su desarrollo. Esta Encíclica profundiza precisamente en esta dimensión social de la relación entre las personas, de manera insistente, con lo que se define, en su fundamento, en la *"dignidad de la persona",* en términos concretos de *"humanizar la vida social"*[65]*.* Implicando los principios de subsidiariedad y el de solidaridad[66] considerando en la función afectiva que se presta al "otro"[67]. Lo que en la Encíclica se comprende en la referencia *"… hay que colocar en el centro de toda política económica y social a la persona humana, su altísima dignidad y el respeto por el bien común)"* (FT. 232).

Lo que obliga permanentemente a no perder de vista "lo global", para percibir lo que se pretende contribuir con "lo local", lo singular nunca se valorará concretamente en las políticas, ni en las instituciones, ni en las personas, ni en los procesos ni de una acción personal, si no se valora con respecto a la contribución que implica en "lo global" en los términos de cada una de estas categorías. Martínez Albesa recoge de forma concreta los siguientes valores

- *"la verdad",* valor irrenunciable para establecer el diálogo
- *"la libertad",* que se debe recuperar como valor social
- *"la justicia",* como norte permanente.

[65] Martínez Albesa, E. (2021) "Introducción…", ob. cit., p.16 ss.
[66] Schüller, A. (2022) "De la Constitución…", ob. cit., pp.5 ss.
[67] Martínez Albesa, E. (2021) "Introducción…", ob. cit., p.15 ss.

Lo que debe reflejarse como *"Orden de Sociedad"* y que debe ser el contexto económico-social en el marco de un *"Orden de la Economía"* que implique siempre las dimensiones social y societaria y las interpretaciones especifiquen estas categorías con el fin de definir de forma coherente y de forma estricta el diálogo entre las políticas configuradoras de los diferentes ámbitos societarios.

3. Ordenamiento económico-social como reflejo de los sistemas de valores: Principios Constituyentes y Principios Regulativos.

Existen muy diversas formas de ordenar "lo económico" y "lo social" en las distintas sociedades. Lo que ha sido profundamente estudiado por Walter Eucken[68] de forma sistemática con el fin de ser consciente de las consecuencias de los distintos "sistemas económicos", de las diferentes formas de ordenar la economía y la acción social. Se trata básicamente del grado de intervención del Estado, o de entidades estatales, por un lado, y la acción de las personas y sus instituciones en un ordenamiento económico-social descentralizado. Estamos planteando los niveles de "tutelación" que se hacen por parte de sistemas societario-políticos de las personas y de sus instituciones. Eucken define la versión de los "sistemas de valores" societarios con la definición de los *"Principios"* que deben regir en la configuración de las diferentes políticas, que precisan de medios para sus objetivos, y establecer las dimensiones institucionalizadoras de la acción económico-social que, de forma "coordinada", puedan contribuir a la configuración y realización de los procesos económico-sociales en los que actúan las personas. De forma que los valores societarios estén adaptados, presentes, en las tres categorías: políticas constituyentes, institucionalmente y de los procesos, de sus formas organizativas y de gestión que son las formas sociales que dan o no eficiencia a la acción de las personas en la institución.

La búsqueda de *"certidumbre"* en el largo plazo, en cuanto a la configuración de los procesos, su capacidad de gestión en el corto, y realizar lo que constituye la base de la "confianza" para poder establecer la *"dimensión social"* y la *"coordinación"* con una amplia concretización de los niveles de *riesgo* y los de la *responsabilidad* personal, institucional y sus permanentes relaciones con "lo global", para poder "coordinar". Los Principios económicos-sociales son:

- *Principios Constituyentes* del "Orden Económico" que son las formas a largo plazo que configuran el espacio disponible de acción de las personas y de sus instituciones considerando los valores asumidos por la sociedad.
- *Principios Reguladores* que son necesarios, en cada momento, para regular de forma sistemática los problemas producidos en la realidad económico-social y que deben ser resueltos en un determinado periodo de tiempo y con un determinado alcance como "Principios Reguladores" de situaciones no estructurales. Es el problema de gestión que no debe afectar a largo plazo a los Principios Constituyentes.

[68] Eucken, W. (2017) "Principios…", ob. cit., pp.55 ss.

La búsqueda de los "Principios Constituyentes" corresponde a la definición del "Orden Económico-Social", Escuela de Freiburgo[69] que afecta a todas las políticas, para todos y que implican, medios y fines que deben ser coordinados desde la perspectiva societaria de lo económico y lo social, de largo y de corto plazo. Y este aspecto de coordinación debe ser asumido por parte de los responsables de todas y cada una de las políticas en la diversidad e inclusión.

Lo que define los espacios institucionales donde actúan las personas con sus comportamientos, en sus diversos niveles, para poder converger con las otras instituciones en el desarrollo de forma que se facilite el *"diálogo institucional"* para configurar los procesos que es donde las personas establecen, contribuyen, a la realidad. Los procesos de mercado o los procesos del Estado o de instituciones cuasi estatales no resuelven *per se* los problemas de la disposición de recursos y sus fines, pero si contribuyen, de diferentes formas, a tratar de resolverlos afectando directamente al desarrollo de las personas, con mayor o menor dimensión social. Lo cual incide en el aspecto clave del desarrollo de la persona, de sus formas organizativas de los procesos, el desarrollo de las competencias a las personas, su asunción de riesgo y de responsabilidad, su innovación y creatividad, la contribución a la sociedad.

El *"Orden Económico-Social"* de la Encíclica, en cuanto *"sistema de valores"* implica una amplia responsabilidad de la persona en su acción y desarrollo en el marco de la *"dimensión social"* de la persona y de la sociedad *"… que todos sean acompañados en el recorrido de sus vidas, no sólo para asegurar sus necesidades básicas, sino para que pueda dar lo mejor de sí…"* (FT. 110).

4. Fines últimos de la acción económico-social de la persona y de la institución.

La clave del funcionamiento de una Sociedad conforme al *"sistema de valores"* de la Encíclica es su integración, tanto en cuanto a las formas estructurales, del comportamiento de las personas y la estructura institucional, así como en la elección de las formas organizativas en la que descansan los procesos de coordinación entre personas y entre instituciones conforme al *"Orden Societario"* asentado en el *"sistema de valores".* El fin último, como se ha señalado, en la Encíclica, es el desarrollo integral de las personas, de forma que los fines y estructuras organizativas de las instituciones que acogen la acción de las personas, genere el *"espacio"* que haga posible la actuación de los valores mencionados. Lo que en amplia medida está condicionado por las políticas singulares definidas. Así, por ejemplo, la forma y condiciones de la *"competencia"* debe orientarse no sólo al mercado o a la mera estipulación del gobierno de los precios mediante una "autoridad" política, sino que debe ser aunado en la "dimensión societaria de la competencia"[70], la generación de "competencias" en las personas y en las instituciones, el desarrollo de las capacidades de los procesos de las instituciones que pueden "dar de sí" su contribución a la sociedad, es la *responsabilidad* de la propia persona, su dignidad y su contribución a la "integración del otro", de su desarrollo, lo que genera la eficiencia social y societaria, la dimensión económica. La unidad entre lo económico y lo social son componentes básicos de todo *"cálculo económico"* integrador de la realidad social.

[69] Eucken, W. (2017) "Principios…", ob. cit., pp.305 ss.
[70] Eucken, W. (2017) "Principios…", ob. cit., pp.201 ss.

5. Propuesta de la involucración de valores en la acción económica social.

En la realidad económico-social, en todo proceso económico-social, se encuentra la persona en un marco institucional que determina, en amplia medida, tanto su desarrollo personal, como competencias e integridad, la dignidad y la inclusión del "otro" en el entramado de sus relaciones sociales en el marco del proceso de la acción económico-social. Una visión más amplia del *"espacio"* de que dispone la persona para su desarrollo constituye la esencia del mismo y de sus instituciones. Pero ello solo se logra cuando la persona permite como elemento motivador de su desarrollo en la "visión global", del para qué de su acción, ya que lo necesita para la "dimensión social" de la persona que implica *riesgo* y *responsabilidad.* Sin un *"espacio"* más amplio para la acción de la persona no hay sitio para incluir "al otro", para la dimensión social, para la coordinación con "el otro", y, consiguientemente, para la generación de nuevas competencias generadoras de innovación y creatividad, no sólo en la acción "técnica", sino en la "social", como condición básica para la contribución a la comunidad, a la institución, para la sociedad.

La percepción del "valor" de la contribución debe ser la clave en la acción de dirigir personas implicando su desarrollo y de forma eficiente el desarrollo de "competencias" para enriquecer el proceso de integración del *"otro",* más allá del mercado, su nivel de libertad y generador de la dimensión social. Lo que refleja un Orden de una *"Economía Social de Mercado"*, fundamentada en base al planteamiento de Walter Eucken y su permanente búsqueda de respuesta al diseño de la economía y de la dimensión social de una sociedad orientada al desarrollo integral de la persona, a su estabilidad y su resilencia.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

ALBACH. H. (2010) *"La Economía Social de Mercado",* en Documentos a Debate, Núm.36, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/6612/Documento%20a%20Debate%20N%c2%ba36.pdf?sequence=1&isAllowed=y

BOHL, G. (2021) *"Wirtschaftler sietht in Enziklika Fehleinschätzung und Ideologie",* entrevista al Prof. Dr. Clemens Fuest, Info-Institut, en Kath ch. Katholischen medienzemtrum, Octubre 2021. https://www.kath.ch/print.php2d488542

CARDENAL JOSEPH HÖFFNER (1984) *"Soziallehre der Kirche oder Theologie der Befreiung?",* Eröfnungsreferat bei der Hebsl-Vollversammlung der DeutschenBischofskoferenz, 24 Septiembre 1984, Fulda.

CARDENAL KARL, LEHMANN (2007) *"Convivencia justicia, solidaridad y responsabilidad entre generaciones",* en Documentos a Debate, núm.8, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/3152/Documento%20a%20Debate%20N%c2%ba8.pdf?sequence=1&isAllowed=y

CARDENAL REINHARD MARX, (2015) *"Una visión integral de la economía",* en Documentos a Debate, Núm.73, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/23440/Documento%20a%20debate%20N%c2%ba73%20Biblioteca.pdf?sequence=1&isAllowed=y

CARTA ENCÍCLICA *"Fratelli Tutti"* del Santo Padre Francisco sobre la Fraternidad y la Amistad Social, Documentos de la época, ed. BAC, Madrid 2011, 94.

DÜRR, E. (1978) *"La Economía Social de Mercado como aportación a un nuevo Orden Económico mundial",* en Conferencias y Trabajos de Investigación, Núm.23, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/3159/5900905226.pdf?sequence=1&isAllowed=y

DÜRR, E. (1997) *"Die Enzyklika" Centisimus annus",* en Ordo-Jahrbuch, Tomo 48, pp.778-785.

ERHARD, L. (2008) *"El nuevo curso",* en Documentos a Debate, Núm.19, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/3484/Documento%20a%20Debate%20N%c2%ba19.pdf?sequence=1&isAllowed=y

EUCKEN, W. (2017) *"Principios de Política Económica",* Fundación ICO, Editorial Aranzadi, Pamplona.

GÄFGEN, G. (1986) *"Der Wandel moralicher Normen in der Entwicklung der Wirtschaftsordnung-Positive Erklärung und ethische Folgerungen"*, en Fakultät Wirtschaftswissenschaften und Statistiken, Disckussionbeitrage, Universitat Konstanz, serie A, Núm.213.

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2007) *"¿Dónde se encuentra la persona en nuestro Ordenamiento económico-social?",* en Conferencias y Trabajos de Investigación, Núm.309, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/4060/5904629627.pdf?sequence=1&isAllowed=y

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2011) *"Contribución de la Encíclica "Caritas in Veritate" a la configuración del Orden económico-social. Respuesta a la crisis económico-societaria actual"*, en Conferencias y Trabajos de Investigación, Núm.233, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2012) *"La empresa hoy: Compartir esfuerzos, beneficios y gestión", Fundamentos de la Doctrina Social de la Iglesia y de la Encíclica Caritas in Veritas"*, en Conferencias y Trabajos de Investigación, Núm.341, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/9904/WP%20341%20biblioteca.pdf?sequence=1&isAllowed=y

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2013) *"La dimensión societaria de la economía y de la empresa ¿Hacia un nuevo paradigma económico-empresarial",* en Conferencias y Trabajos de Investigación, Núm.348, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/19925/WP%20349%20Envio.pdf?sequence=1&isAllowed=y

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2014) *"La dimensión societaria de la economía en la Evangelii Gaudium"*, en Conferencias y Trabajos de Investigación, Núm.366, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/20499/Wp%20366%20pdf%20envio.pdf?sequence=1&isAllowed=y

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2015) *"La dimensión ética de la economía: Claves para su interpretación- Acotaciones a la obra "La ética o es transfiguración o no es nada"* del Profesor López Quintás, en Conferencias y Trabajos de Investigación, Núm.375, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/22633/WP%20375.pdf?sequence=1&isAllowed=y

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2015) *"Una nueva visión de la Economía desde la perspectiva de la Doctrina Social de la Iglesia-Exigencias al Ordenamiento Económico-Societario",* en Conferencias y Trabajos de Investigación, Núm.373, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/22631/Envio%20WP%20373.pdf?sequence=1&isAllowed=y

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2017) *"El desarrollo de la persona: clave del ordenamiento económico-societario -La persona en la economía"* en Conferencias y Trabajos de Investigación, Núm. 385, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2017) *"Como debe configurarse el Orden Económico-Societario",* en Walter Eucken, *"Principios de Política Económica",* Fundación ICO, editorial Aranzadi, Pamplona.

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2019) "*La dimensión social de la economía: en el pensamiento económico y en su aplicación en la praxis- su interpretación e integración en la Doctrina Social de la Iglesia",* en Conferencias y Trabajos de Investigación, Núm. 398, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/37051/dimension_garcia_IDOEDT_2019_N398.pdf?sequence=1&isAllowed=y

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2022) *"La interdisciplinaridad clave del desarrollo científico de la persona y de sus instituciones",* en Conferencias y Trabajos de Investigación, Núm. 409, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/51278/interdisciplinaridad_garcia_IDOEDT_2022_N409.pdf?sequence=1&isAllowed=y

GOROSQUIETA, J. (1992) "El capitalismo en la Encíclica Centesimus Annus", en Acción Empresarial, Tomo XX, núm.143, pp.8-15.

GUITIAN, G. (2022) *"Como el alma del mundo-Moral Social y Doctrina Social de la Iglesia"*, Ediciones Palabra, Madrid.

MARTÍNEZ ALBESA, E. (2021) *"Introducción para un estudio de la Encíclica "Fratelli Tutti",* en AEDOS, Pontificio Ateneo Regina Apostolorns, 15 de Julio de 2021, (Manuscrito).

MÜLLER-ARMACK, A. (1981) *"Religion und Wirtschaft",* en Beiträge für Wirtschaftspolitik, tomo 33, ed. por Egon Tichtfeld, Verlag Paul Haupt, Berna y Stugart.

MÜLLER-ARMACK, A. (1981) *"Genealogie der Sozialen Marktwirtschaft"*, Verlag. Paul Haupt, Berna y Stuttgard.

REICHEL, R. (2021) *"Die päpstliche Enzyklika "Fratelli Tutti" aus ökonomischer Perspektive",* Ludwig Erhard Stiftung, en Orienttierungen, Bonn.

RUBIO DE URQUÍA y PÉREZ SOBA, J.J. (2004) *"La Doctrina Social de la Iglesia- Estudio a la luz de la Encíclica Caritas in Veritate",* BAC, Madrid.

SCHLECHT, O. *"Economía Social de Mercado",* en Documentos a Debate, Núm.83, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/31884/economia_schlecht_IDOEDB_2017_N83.pdf?sequence=1&isAllowed=y

SCHÜLLER, A. (2007) *"Joseph Hoffner als Wirtschaftsethiker"*, en "Die neue Ordnung", Año 61, Núm.4, pp.311-316.

SCHÜLLER, A. (2021) *"Ludwig Erhard Defensor de una economía de "Orden Económico",* en Conferencias y Trabajos de Investigación, núm.406, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/49714/ludwin_sch%c3%bcller_IDOEDT_N406.pdf?sequence=1&isAllowed=y

SCHÜLLER, A. (2022) *"De la constitución de la competencia a la constitución del Estado de Bienestar- Callejones sin salida del Principio de Subsidiaridad en Europa",* en Conferencias y Trabajos de Investigación, núm.410, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

SCHÜLLER, A. (2022) *"La pobreza como cuestión del "Orden Económico"- El valor del planteamiento del "Orden Económico""*, en Conferencias y Trabajos de Investigación, Núm.408, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/51065/pobreza_sch%c3%bcller_IDOEDT_2022_N408.pdf?sequence=1&isAllowed=y

"SOZIALE MARKTWIRTCHAFT ALS HISTORISCHE WEICHENSTELLUNG-BEWERTUNGEN UND AUSBLICKE", (Ludwig Erhard 1897-1997), Obra Homenaje con motivo del Centenario de Ludwig Erhard, ST Verlag (1996), Bonn.

THOM, N. y RITZ, A. (2016) *"Management del Sector Público. El concepto "IOP": Como se debe dirigir el Sector Público",* en Conferencias y Trabajos de Investigación, Núm. 381, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/25097/Wp%20381.pdf?sequence=1&isAllowed=y

WEIDMANN, J. (2021) *"Historia del éxito de la Economía Social de Mercado: Reflexión y actuaciones en el futuro"*, en Conferencias e Investigaciones, IDOE, Núm.405, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/49251/historia_weidmann_IDOEDT_2021_N405.pdf?sequence=1&isAllowed=y